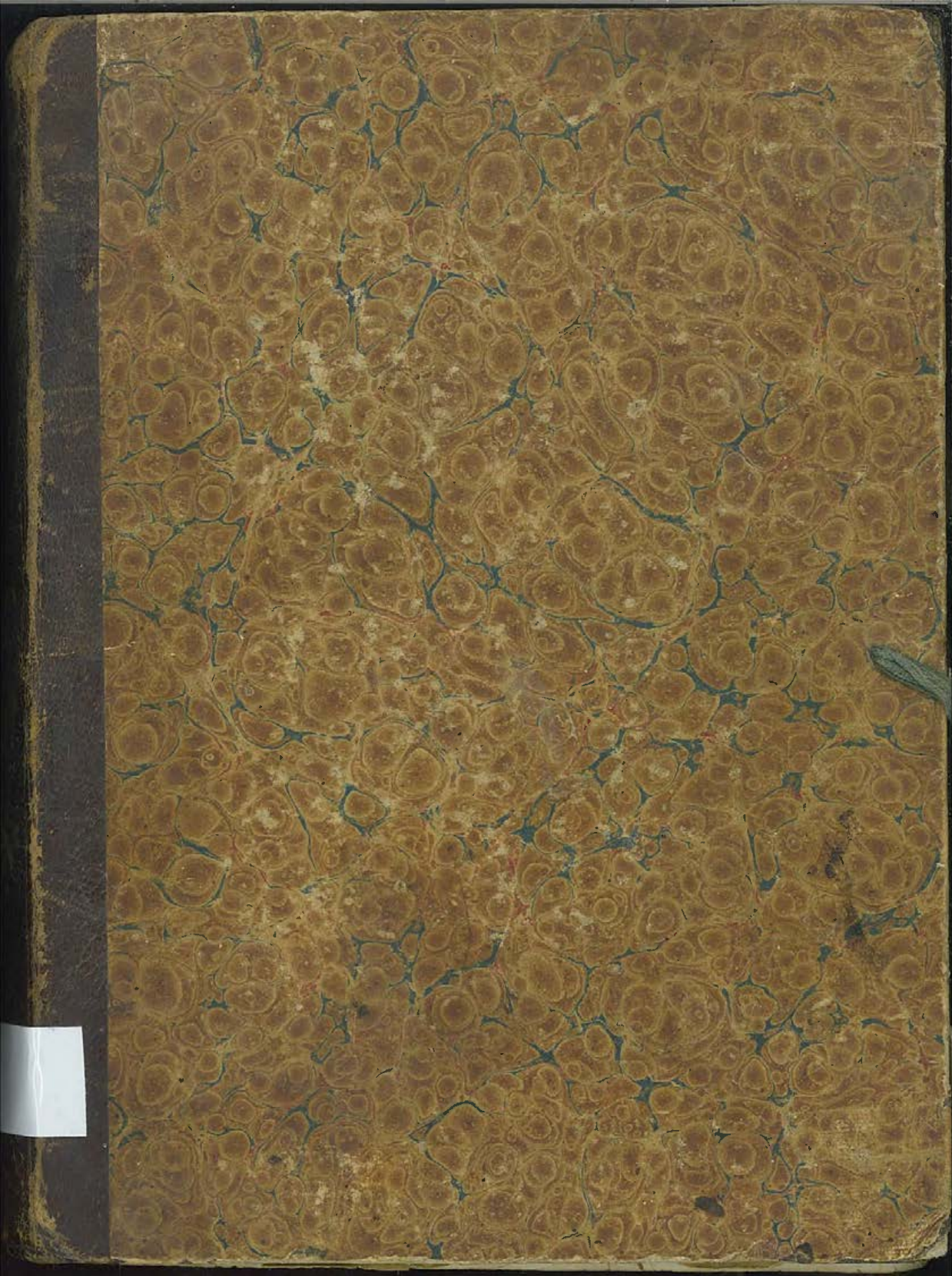
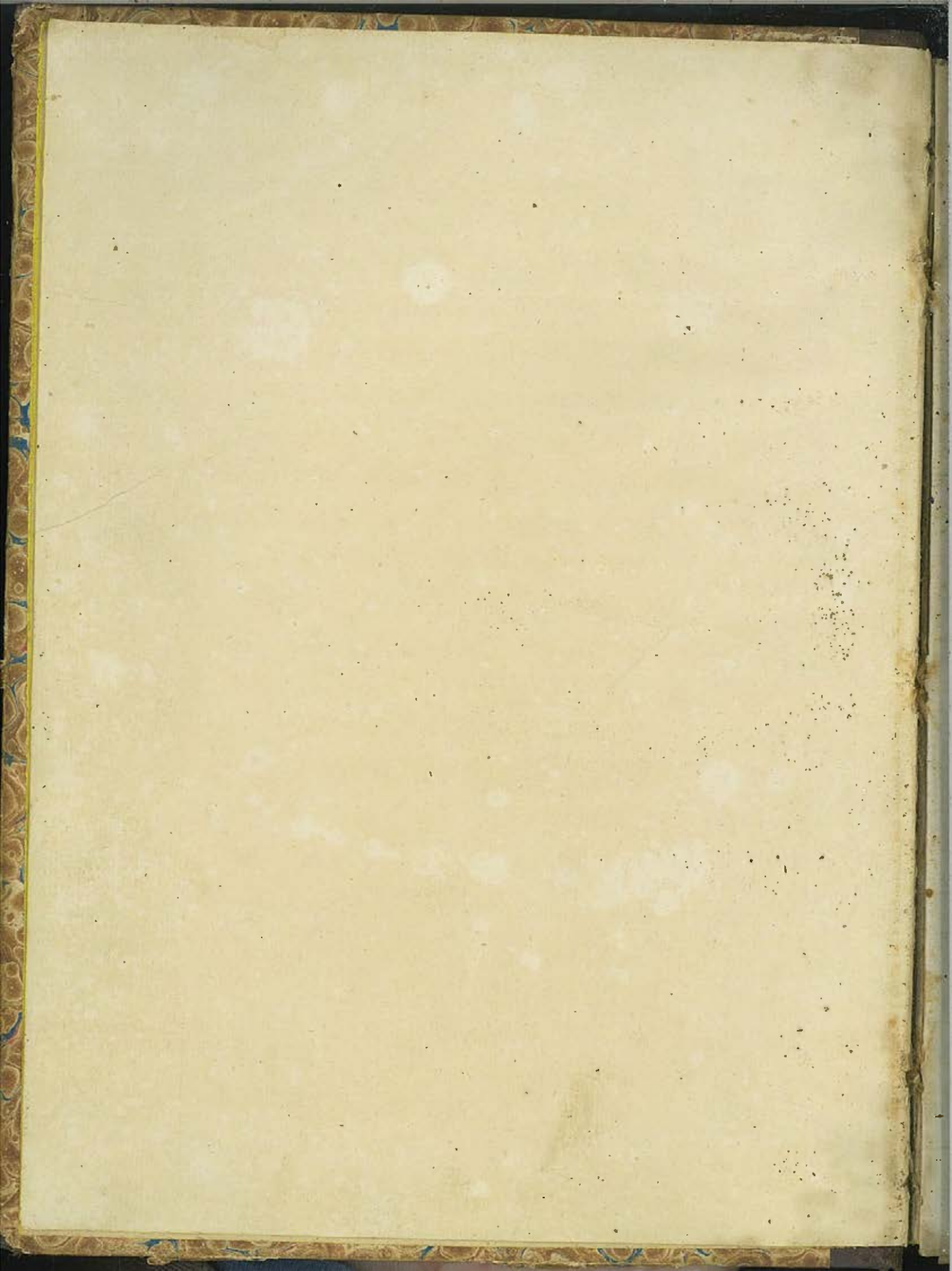
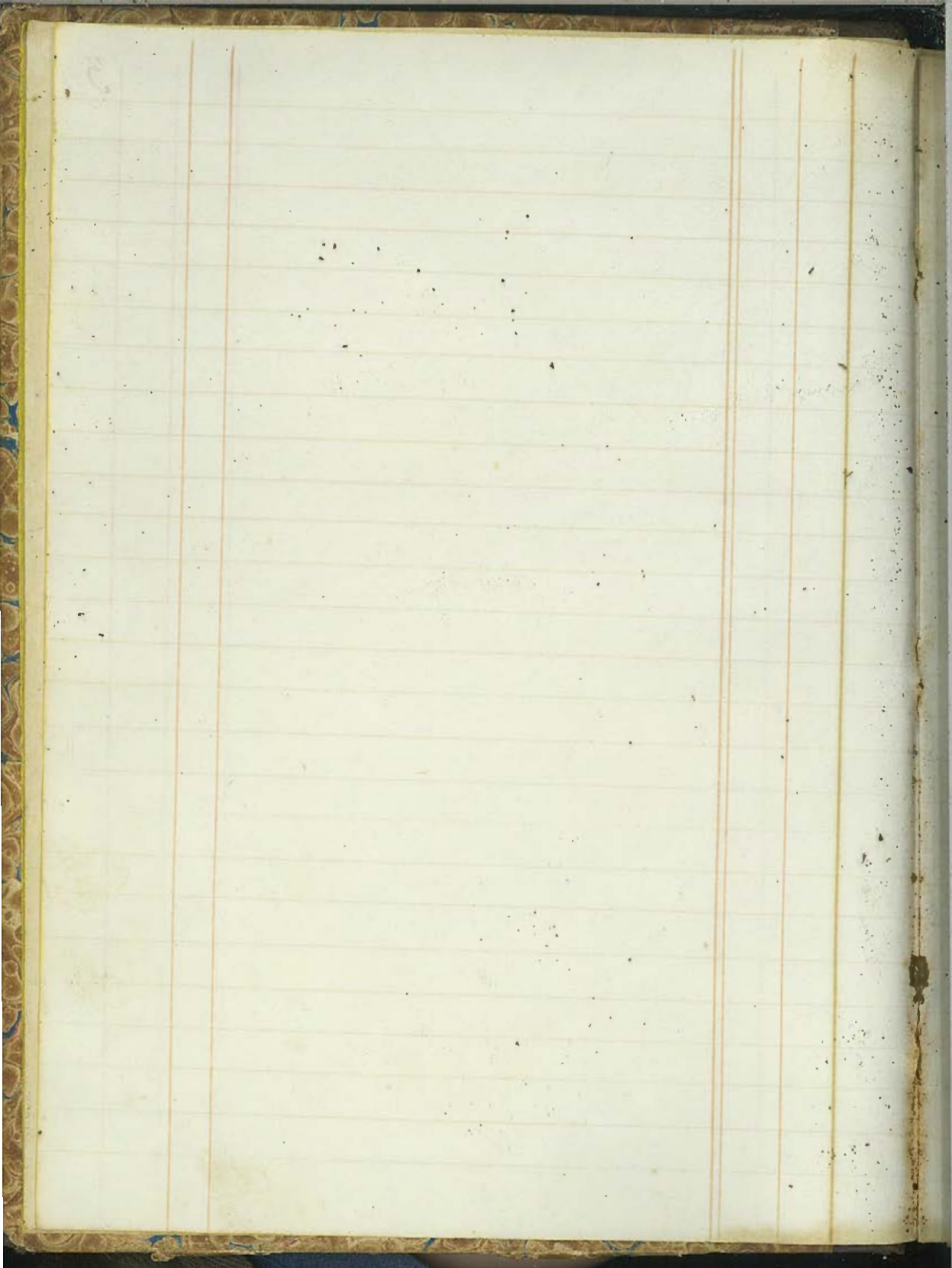


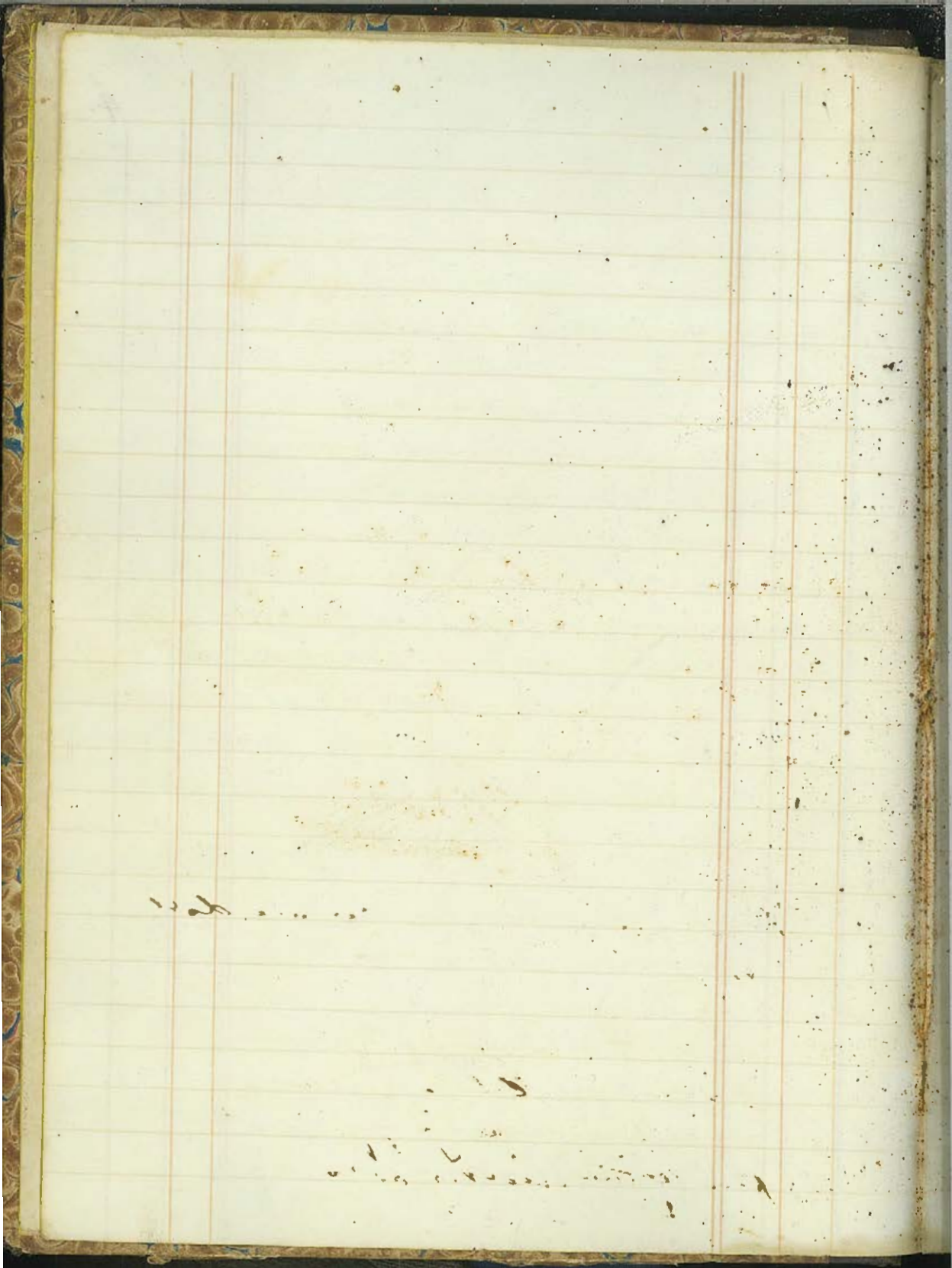


Libro que contiene las
aparcerias, caserías y tie-
rras en venta pertene-
cientes á D.^a Teresa de Co-
llado Portilla. *SP*









Compro en el Alejo. Dia 5.^o de Herrera la
bar en oparcia de 8 terena o doblado
5.^o de la concha unos buques y una
baca pñada con jorados los buques
en cantidad de doce doblones y
diez muelas y la bar en cantidad
de trescientos sesenta i. 5.^o cup
ganado me obligo he cindary tener
la oparcia bar las condiciones
el señor tiene otras lo q. f. f. f.
los efectos consisten en la concha
o diez seis o ocho mil ochocientos
cinco y tres.

My Dear

Bendi los buques en quince dobl
vez media

Compro otros buques a el Casero
Tres Teres en Catere doblones
y siete r. y medio y gastaron
p- el registro diez r. y ocho m.

entre los dos.

Cambio, estos y otros y. tiene
hoy Cuatro de Mayo de 1886

Recebiendo de melena
cuarenta v. en ^{de} recibiendo.

Entrego cuatro duros mitad
de oro y. Valor de una
cria de vacas.

De entrego otra cria cien
to diez v. o. mitad de dos
cientos veinte y. y. este pues
se queda con las ganancias
de los dos crias. Dado en
Epistenta hoy dia de la
fha. los ~~de~~ buques y la
Caca primita. La con
cha de Mayo de 1886:

Hej ^{de} Dierz


Hoy 30 de Agosto de 1886

Hebre en y parceri una vaca preñada
q' coste en 1.º Ag. 1857 dentro de
12 y seis d. 0.º — — — 316.º 6.

Cambie la vaca con su cria
q' coste en 1.º Ag. 1857 dentro de
12 y seis d. 0.º la vaca asistida
n.º tambien con una jata
recibiendo en cima sesenta
d.º de la q' entrogo la milia
y se quedo con la otra mitad
p.º 4 y 6.

Ag. 17 de Junio de 1857 entrego
veinte doblones y medio en que rever-
sion los buyes y se llevo las ganancias
deudando existentes las vacas con sus
crias

Compro unos nobillos en 1.º Ag.º de 1857.
en cantidad de mil y ochenta con
gasto de feria primera y segunda.

May 13. de Mayo de 1838. vendi
las crías de las vacas en diez y
nuebe duros

380.

dejando pagada con las ganancias,
p. de particion, de otras crías los
diez celamines de mais q. debia
de la renta del año pasado de
1837.

May 28. de Abr. de 1838 vendi la bar
q. e cambio p. otra q. en Agustín coste tres
cientos diez y seis s. en quinientos cua
renta s. quedando existentes con este pte
los bueyes q. costaron mil veinte y la
barra q. coste trescientos sesenta s. la
q. tiene una cría de cuatro meses
Debe la renta de este año y se particion
las ganancias. Folio Diez

May 18 de Mayo de 1839 vendi porventa
por treinta y ocho s.

38

May 24 de Abr. de 1839 vendi el fater q.
hacia, por doscientos cuarenta y
seis pte por las ganancias quedando
debe la renta y ocho s. porventa 38
y habiendo pagado la renta del año pasado
Sigue el folio 10.

Confieso yo Manuel Gomez Albarado
Vecino de Herrera que llevo en apara-
ria á estilo del Valle cinco cabexas,
á saber Una Baca con una cria entres-
cientos reales, dos nobillas de cinco años
la una con cria en ochocientos r.^s.... 1100

Yn... Compró en veinte y uno de Diciembre
de mil ochocientos cincuenta unos Bue-
yes en veinte y dos doblones y veinte r.^s 1220.

Se vendieron las dos Jatas de la sobre-
dicha aparceria en doscientos cincuen-
ta r.^s cuya cantidad entregó el veinte
y uno de Diciembre de ochocientos cin-
cuenta, todo perteneciente á D.^a Teresa
Collado, y para que conste lo firmo
á quince de Octubre de 1851.

Compró dicho Manuel en
la Feria de la Concepcion
del año de 56/51 con el Gasto
en Mil Dociientos Setenta
reales unos nobillos - - 1270
Vendió dicho Manuel tres
terneros en Dociientos och-
enta r.^s y segund el Con-
el dinero y los Vendió

en enero del año de 1852 lo
que firmo oy dia 26 de febre
ro de 1862

Liguade hoy beinte
vbre de 1853. este apesce
ria resulto, despues de
partidas las jam, q^{ue} se
existen en un solo
q^{ue} cuentan mil tres cien
tos y con mas las bac
erias q^{ue} quedan en
releciendo y con

Barro de Barado
los no billos q^{ue} se q^{ue}itan
a lo ren q^{ue} se q^{ue}itan
en mil tres y con
mas

q^{ue} tienen de por d^{os}
ochenta y tres
se p^{ue}den con los
tres neg^{ros} q^{ue} se q^{ue}itan
en tres y con
mas

a 30 mada la puer
 si dadas en 30 May
 q' san a partir
 tray en to y via
 ley

se con pua con 32.
 no pello en clon
 en d'ado de junio
 des tea m' de 28 92
 in con to p'ente q' d'g
 o 36 ne con u g'g
 to q' p' to se can p'ia
 con con q' o i d' y ca g'
 de 34 si no de m' d' a
 a no q' d' de p'eu m' u
 ta no p'eu t'aria ley
 y u u n' d' y es to p'ar
 t' d' y q' san to u u y
 m' il cura to q' u n' to y
 p' d' e r' i a ley

q' san en 30 p'or 280
 Moq' no p'eu ta y si
 t'aria ley

en el dia 17 de junio de 1859 en
 t'uga a q' a t'ua a lo llo de r' a d' a
 con cha t'ua cuantos correnta m'
 ce la bala q' boni y l'ortato 300
 un segun l'orta ce a p'oxima

8.
Lagf. na de Jos y na gáman
cos. yce. los dos no billas q' cu
eston 600^{as} se bendio la una
a Fernando Bola do v.^o de mu
vedos en 600^{as} su ganancia
es to apen a biada en el ligdo
do la quenta y o manue el gomet Al
bo 600^{as} y a la una y a la otra
saia el collado v.^o a la concha
al sea 17^{as} en mes d' 1855 y queda
mas a pa ha y a la bo 160 q' do
en a poradia 80^{as} noba los y una
boca con su casa y a la boca y
a la do a o el ho en lo n

160.
Hoy 21. de Feb.^o de 1855
llevo una jata en cien
to ochenta y un jatu
en ochenta y un jatu
con doscientos ochenta
y ocho divxon los dos jatos el q'
llave tiene en 80^{as} a la 200^{as}
y al tener a la boca bato
2 no ad lo q' entra y o id
ro quince de Julio 1855
exame en la gamigana
Cio

Yo Manuel Oliva vecino de La Cien-
 cha y mi conyunta mujer Cepera
 de La Oliva, confesamos haber re-
 cuido De D.^a Virena Collado nuestra
 convecina una cerda tosada en una
 venta real, permitiendo por iguales
 partes el uno o ganancia que re-
 sulte después de tener en cuenta
 su primitivo capital. con la
 prenga incertidumbre que otra ves-
 ta no la tiene de usar ni ma-
 gual sin que prenda la inter-
 vencion de nuestra ama quien era
 preferida conforme a D^o. de otro
 comprado, asi lo dudamos y fu-
 eramos el que supo y por el que
 no era testigo de su suero, en otro
 lugar y Julio ventininueve de mil
 ochocientos cincuenta y tres siendo tes-
 tigos Antonio Garcia Demetrio P.
 y Modesto de Santiago de igual ve-
 cinidad Manuel de la Oliva

testigo de su suero por petra de
 La Ribera Demetrio Garcia

Antonio Garcia

Modesto de Santiago

minis

Sigue la cuenta de aparceria con
Man. J. Gomer Alvarado.

Ay 27 de Febr de 1885 Udo
cientos veinte r. q. dio en cambio
p. pagar el buey mejor.

Vendí los no billos q. costaron
mil quinientos treinta r. en abril
los cientos veinte r. y se partieron
las ganancias. Ay 7 de Julio de 1887.

Compré otros en mil quinientos
Ay 7 de Julio de 1887.

1887

Alejo Díez

Hoy 12 de Junio de 1857. Hebe diez

10

30.

Hoy 13 de Junio de 1859. bono de los
dieces q^e costaron mil veinte y cinco. y se
mil seis cientos noventa y cinco. y se
partieron ^{las ganancias} pago lo q^e debia de cuen-
ta atrasada, y quedo existente la bo-
ca q^e costo trescientos sesenta y. 360.

Hoy 21 de Agosto de 1859. compré dos
blacos asturianos en cantidad de mil tres
cientos treinta y tres y las q^e lleba tam-
bien en oparceria

1333.

Alejo Díez

Hoy 5 de Agosto de 1860. entregó Alejo
doscientos sesenta y. de los trescientos sesenta
q^e valieron las dos crías q^e vendi de la vaca
asturiana q^e costaron 1333; quedanse con
ciento el mismo Alejo

Hoy 25 de Nov. de 1860. entregó Díez
y. de doscientos q^e le valio un ternero, que-
dandose con los otros cien y. Díez pto es
de la vaca q^e costo trescientos sesenta y,
lo q^e queda existente con las o vacas
q^e costaron mil trescientos treinta y tres =
Emendado: cien vale



Hoy 22 de Junio de 1861. entrego
seiscientos treinta y de una de las
vacas de quito y la cría. Pienso en la
la 1750 con una cría

650

Debe la venta de un ganado
Debe diez

10

Hoy 22 de Julio de 1861. vendí
la vaca y costo trescientos sesen-
ta y cinco quinientos sesenta
y ocho. llebando la ganancia

560

Quedan existentes una vaca
con una cría y costo la mi-
tad de mil trescientos treinta
y tres.

666. 17.

Hoy 11 de Diciembre de 1861. Com-
pro una vaca preñada y costo quin-
ientos cincuenta y ocho y son

558 " "

Hoy 12 de Junio de 1862 vendí dos ter-
ceras en quince meses y llebo la mitad
y quedan existiendo tres vacas y una ter-
cera, y un ternero.

500

Hoy 23 de Marzo de 1863 llebo con 1.º y 2.º y 3.º

600

Benito hoy día de Abril de 1863. dos jotos en
quinientos veinte r. de los cuales llebo la mitad
dejando pagados los cien r. q. llebo p. yerba y los
diez q. llebo prestados. Quedan p. conig^{ta} existentes

hoy día de la fha tres vacas de las que una
costó seis cientos sesenta y seis r. y diez y siete 168.17.
otra que costó quinientos cincuenta y ocho r. 558.
otra que costó quinientos r. 500

Hoy 1.º de Junio de 1863. compré una vaca de
p.º parir en seis cientos noventa r. - 690.

Hoy 28 de Junio de 1863 vendí la vaca
q. costó seis cientos sesenta y seis r. y vendí
en seis cientos r. p.º una vaca con
cuarenta y siete r. llebo hoy, quince par
tidas las ganancias de las dos vacas
asturianas y existentes = tiene vaca q.
costó 558. r. = Otra que costó quinientos,
y otra que costó 690. - 1748

Compré un puto en treinta y cuatro r.
p.º crías - 34.

Benito una vaca en treinta duras y llebo
cuarenta r. - 60.

Llebo r. yerba sesenta r. - 60.

Mejor Dia.

Compró una vaca en San Agustín
de 1863 en ochocientos y 1/2 \$ con
doce d. de gusto hacer ocho cientos
doce.

812

May 2. de Mayo de 1864 entregó la
mitad de trescientos ochenta y 1/2 \$.
Valieron dos terneros, quedándose con
ciento ochenta y 1/2 \$. llevo o sus neces. 380

Ingeniería ochenta y 1/2.

May 3 de Agosto 1864
entregó la mitad de 340.
que valió un ternero De la
vaca comprada en San
Agustín Del año pasado;
quedándose con ciento setenta y 1/2 \$ 340

May 6. de Junio de 1865 entre-
gó quinientos veinte y 1/2 de dor-
neros y llevo la mitad — 820

Entregó mil veinte y 1/2 de dor-
baca y bendio May 1.º de Agosto
de 1869.

1020

Llevo May 1.º de Agosto 1865 720.
p.º comprar una vaca pre-
ñada y costó solo setecientos

dar volviendo a cargar los diez

52.

r. J. V. tan

710.

Compré en la feria de las Candelas
de 1866 una novilla preñada en seis
cientos sesenta rs ————— 660

Hoy 1.º de Julio de 1866 entrego los cientos
noventa r. de un ternero y vendió ————— 290.

Hoy 22 de Ene. de 1866 vendí dos ter-
neros en seis cientos treinta r. de los q.
llebo la mitad o sean tres cientos
quince r ————— 630.

Hoy 29 de Agosto de 1867 vendió
una ternera en dos cientos se-
senta r. y se quedó con la mi-
tad o sean ciento treinta r. ————— 260

Hoy 9 de Ferrero de 1868 ven-
dió una ternera en dos ciem-
tos cuarenta r. y llevó seis
duros de la mitad ————— 240

Con la misma fecha lle-
vo' prestados cuarenta r. ————— 40

Hoy veinte y ocho de Ene. de mil
~~ochocientos sesenta y ocho~~ le diquido
esta aparcia entregando el Negro diez

Quinientos cuarenta y dos la casa que
habia costado sesientos noventa y cinco
cuales queda reducida a doscientos y una
tercera existente en el dia y que costaron
la una setecientos ochenta y la otra sesien-
tos sesenta, los que debe pagarse a la
quien pague a la vez una redem-
cion de parte a parte. Por lo que de otra apar-
encia ni de ninguna se tiene cuenta suya
con la entrega que a la vez tiene de ciento
veinte y cinco y de los tres tercios que venden
y lo firmamos para no repetir.

Plazo Diez

Hoy 29 de Mayo de mil ochocientos sesenta y nueve. Vendió Plazo Diez
una tercera en sesientos ochenta y 280
entrega la mitad y con la otra mitad
pago la venta de mas.

Hoy 1.º Diciembre de 1869. Se hizo toda
la carceria de Plazo Diez en mil dos
cientos reales quedándose el Plazo Diez con
el ganado.

Se obliga a pagar los mil doscientos reales en el plazo
de medio año, el que concluye por P.º Juan del año 1870. Quien
entregado a cuenta cuatrocientos reales, y imprime la firma
fecha a 1.º de Enero en P.º de la

Plazo Diez

Muriedas.

13.

Angel del Rio, Vecino de dicho pue-
blo Confirma llevar en aparceria de D.
Feresa de Collado una Baca con un
tato tasados en trescientos noventa

r.^s ----- 390

Y en... compro en S. Miguel el año pasa-
do una Novilla en trescientos vein-
te y ocho r.^s; y otra en Cacicedo
en cuatrocientos veinte r.^s y agregan
a estas partidas treinta r.^s gastos
de feria que todo unido hacen la
suma de setecientos setenta y ocho... 778

para que conste lo firmo hoy 15
de Octubre de 1851.

Vendio este la novilla que trajo
de San Miguel a Andres de Julian
en cantidad de trescientos diez r.^s

de la misma aparceria y para q.
conste lo firmo oy 25 de n.
de 1851 Angel del Rio

Compro este un novillon
oy 28 de febrero de 1852 entre
2 lobos y medio

de bereste a su suma ochon
lo y cinco r.^s metad de la
perdida que tubieron

en una Baca y una Criaque
perdieron ciento y noventa y
dos

Ay 21 de Dic^{bre} de 1882
se ha liquidado la cuenta
con Angel del Rio, resul-
tando de ella deber este
a D. Teresa Setenta y tres
y 6^{os}, comprendiendo por
días de ganado y rentas
de la casa hasta el mes
de Ay^{to} del presente año
y cumple el arriendo;
adbertiendome q^{ue} solo
le queda en aparceria
la casa q^{ue} compro en la
ciudad con un gato q^{ue} cos-
to cuatro ^{cientos} y veinte y 7 q^{ue}
en el mes de Ay^{to} del
año q^{ue} breu cumple el
plazo de la renta de la
casa y la q^{ue} paga cada
año ciento ochenta y 6^{os}.

Angel del Rio

Llebo en aparejería una
baca en el mes de Abr.
con su cria y cortada
en y nueve duros.

380.

Llebo adamas binter
prestados — — — — —

20.

Vendo la vaca y compro
en Caceres en quince duros
medio de los y fátiga y
a y queda debiendo diez
y a d binter y queda
existente en la apare-
ría la vaca y en el
compro en diez y nueve
duros en el mes de Abr.
con mas el fátiga de la
vaca y binter en quince
duros y medio y que
queda debiendo hasta
la fátiga inclusa la venta
de la cara trescientos
tres r. o. lo y fátiga

en Laconcha a veinte
y ocho de Agosto de
mil ochocientos cin-
cuenta y tres. *Angel de Mico*

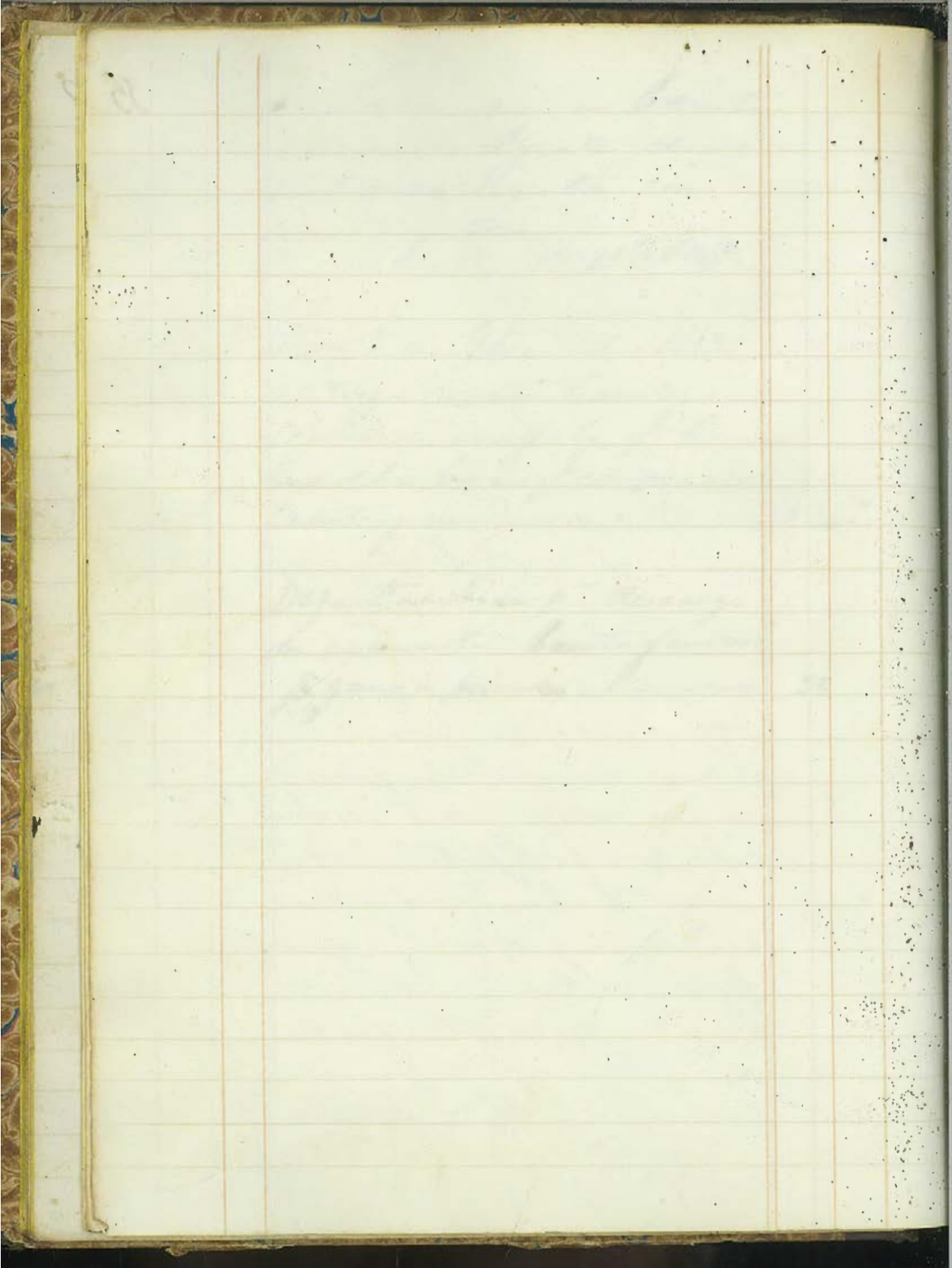
A hoy 9. de Octubre de 1853.

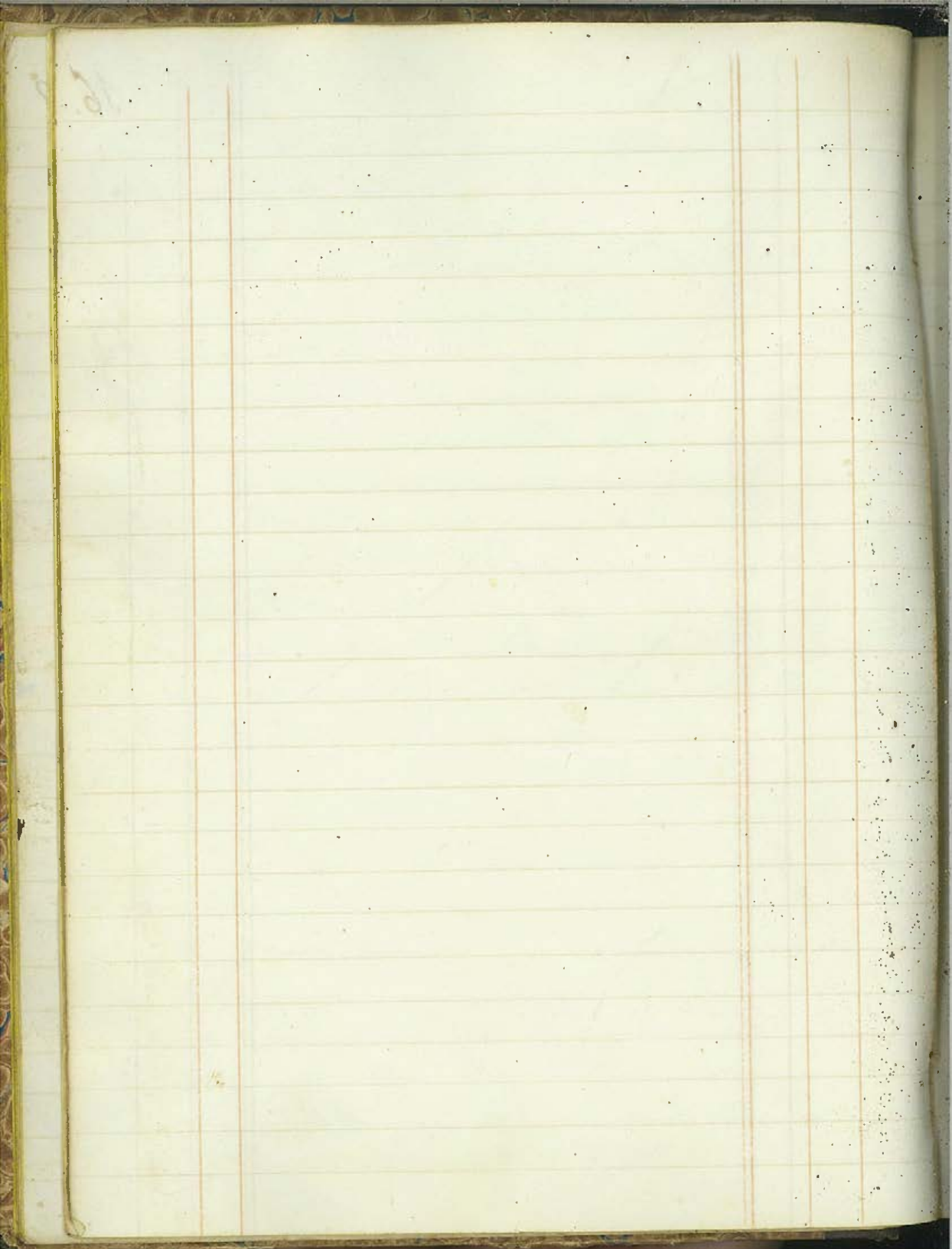
entre los ciento veinte y

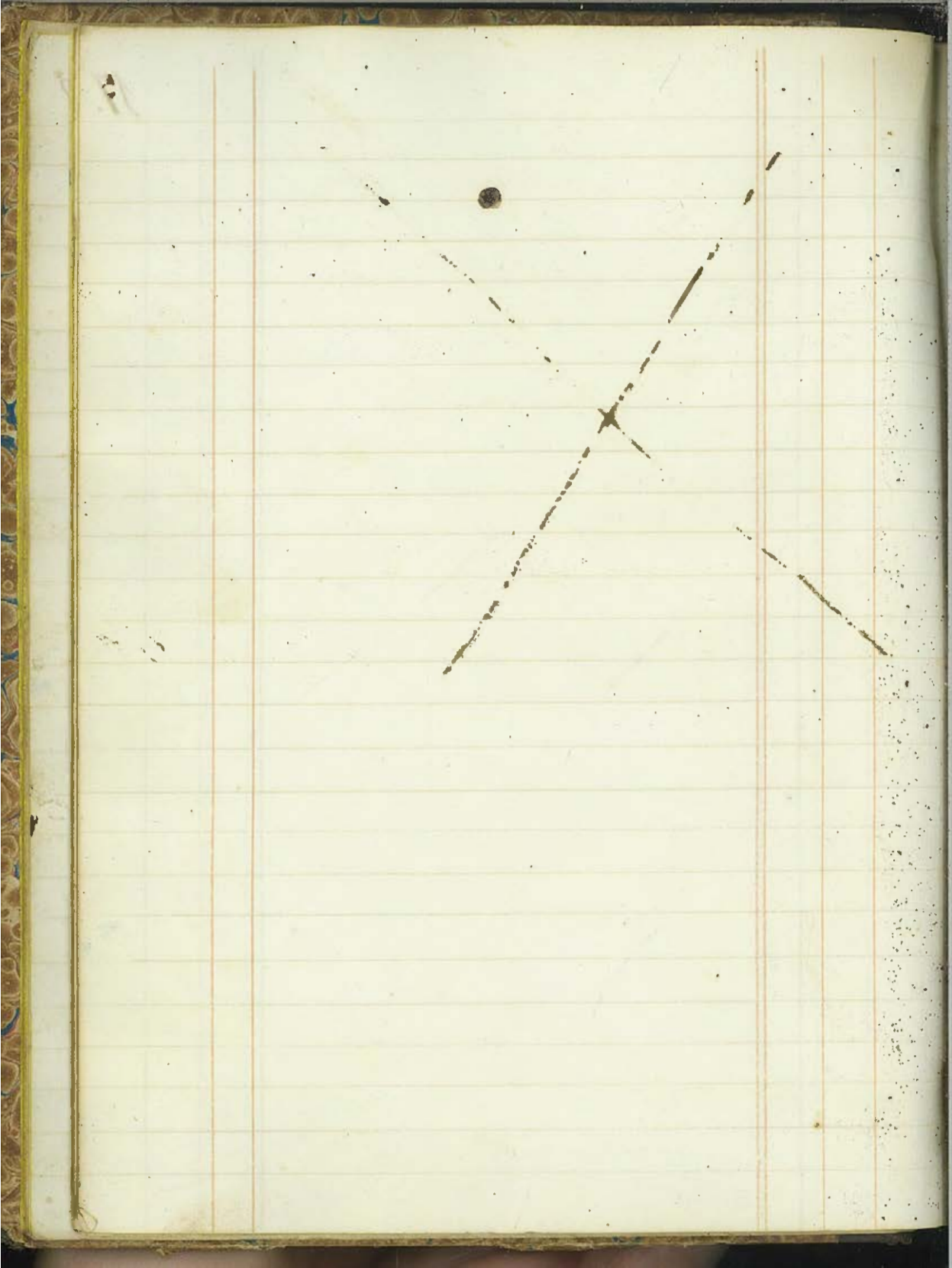
valor de un futo y medio

hoy de la base y compro en
veinte y en D. M. S. 120.

Deja tambien p. de cargo
de su cuenta veinte y en cor.
y gano a parados — — — 29.



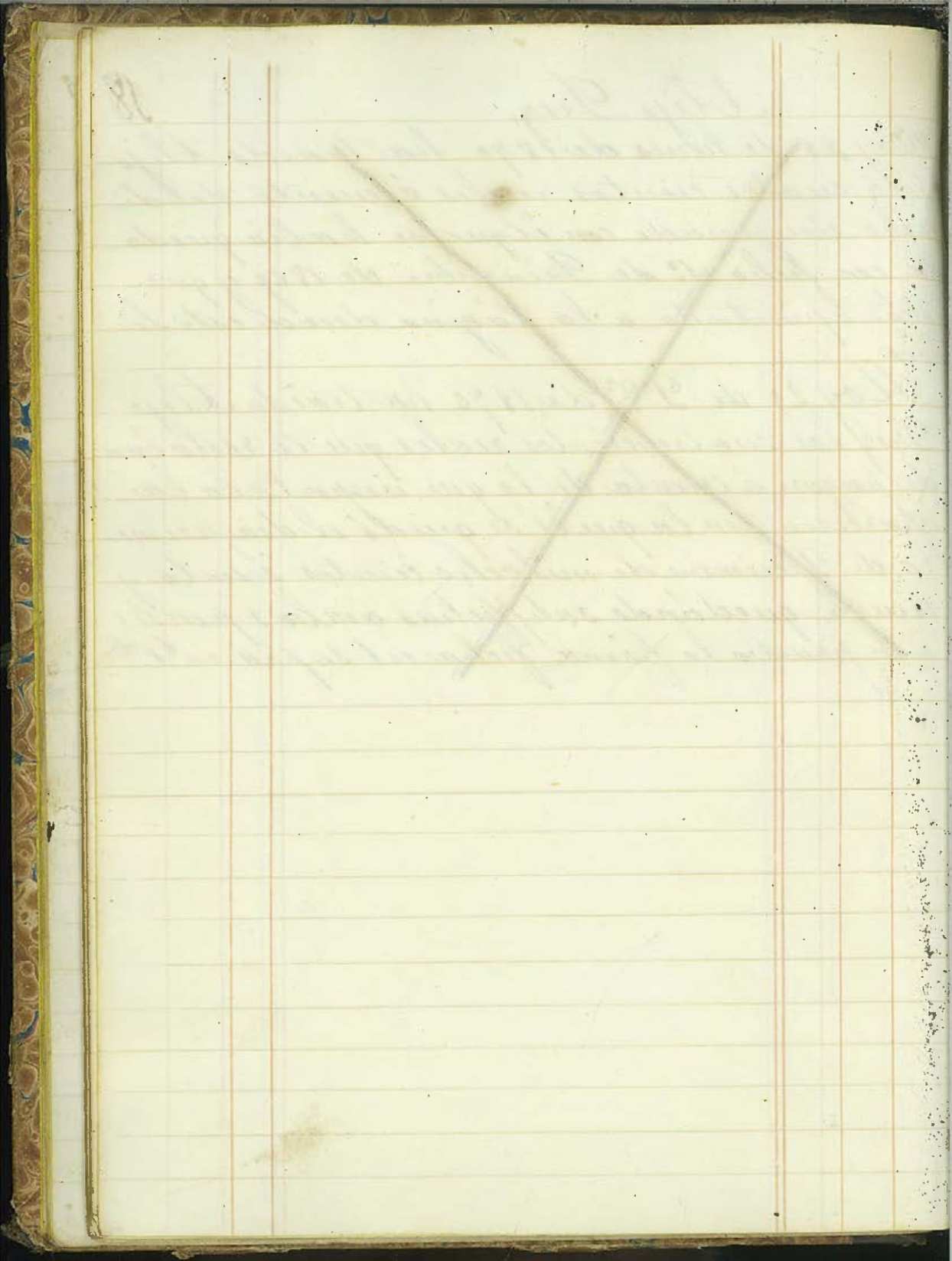


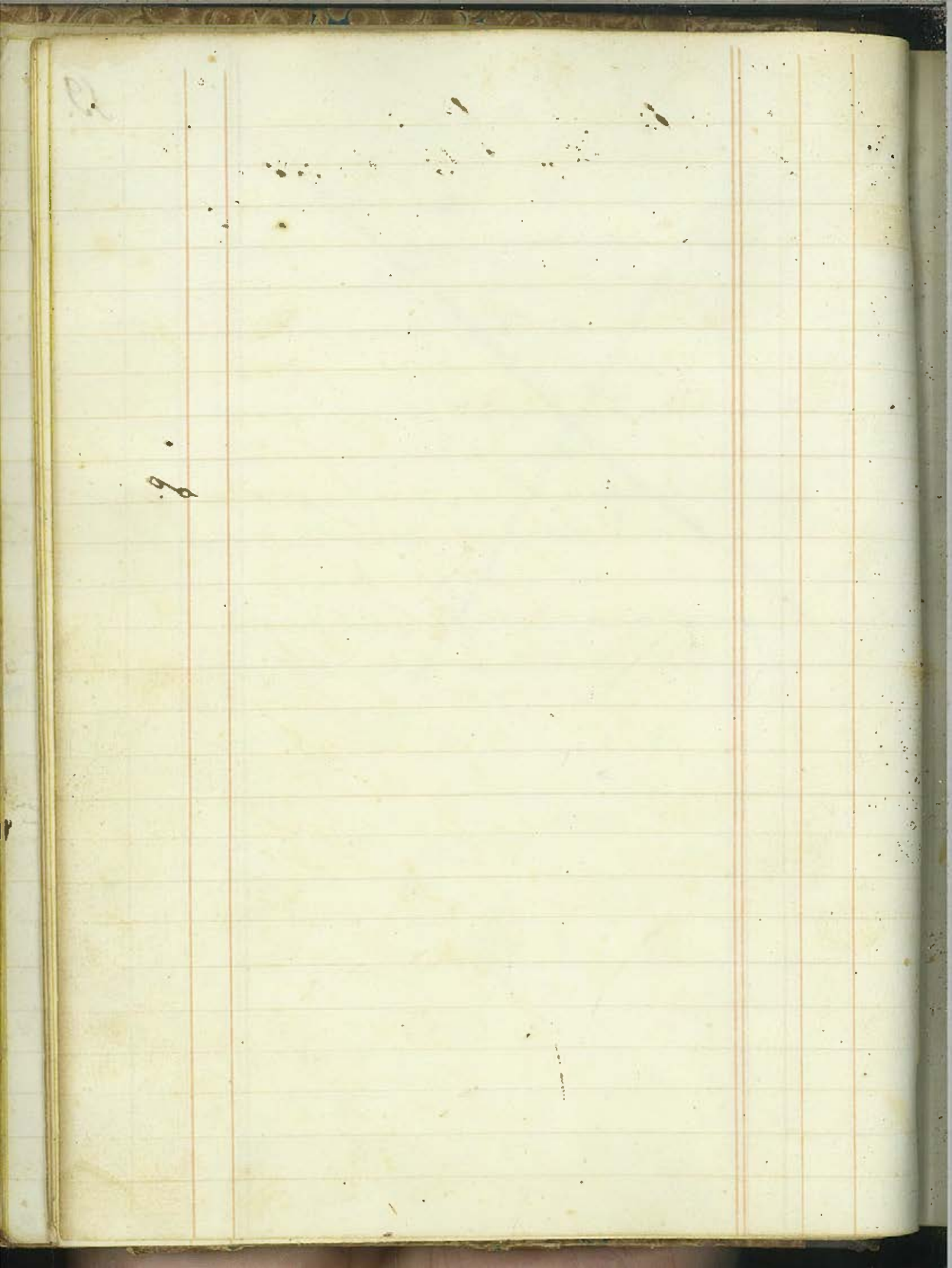


Alfo Diez.

Hoy 28 de Enero de 1870. ha traído Alfo Diez cuatro cientos reales á cuenta del dinero del ganado con el que se habia quedado con fecha 1.º de Diciembre de 1869 y que está apuntada a la página doce de este libro.

Hoy 29 de Enero de 1870 ha traído Alfo Diez los cuatro cientos reales que le restaban de pagar á cuenta de lo que importaba la aparcería con la que él se quedó el día primero de Diciembre de mil ochocientos sesenta y nueve quedando satisfechas ambas partes y en prueba lo firmo fecha et supra en Pder





Fernando Bolado, Vecino
de Muriedas lleva en aparcería
de D^a Teresa de Collado tres Va-
cas con dos crías en mil doscientos
veinte y cuatro r.^s y unos Bueyes
en nueve cientos r.^s 2124
y para que conste lo firmo 15 de
Octubre de 1851.

Tiene en ser oy 30 de novien-
bre de 1851 Dos Bacas Compradas
en cantidad de novecientos nob-
enta r.^s y otra que tenía en la
saya para esta de Casa que
da agutada la Cuenta de
toda la aparcería hasta oy
30 de no^{bre} de 16 de 1850
hasta dicho 30 de dicho n.^{bre}
de 1851 se advierte que siguen
aquí los trescientos noventa
y cuatro que tenían de perdida
en el Libro Bigo quedan aquí
doscientos treinta y cuatro r.^s y
las tres Bacas en ser de modo
en lugar de los 394 queda debe-
ndo los doscientos treinta y cuatro
y para que conste lo firmo fecha
osup.^a Fernando Bolado



Agustado este vacante
cuatro de Abril de mil
ochocientos y cinco
tres remita y de los
centos en el expediente
de la Junta 2. Solado
don vacas con una Cruz
y remita con los de las
tres cabeceras. Mil dos
cientos sesenta y ocho
y lo y. Frim. p. los
efectos con y. Frim. p.
de p. Juanando Bolado

Con la misma p. de la
otra vacas con un p. de
comprado a un p. de
de la p. en cantidad de
cuatrocientos veinte y
cinco Juanando Bolado

Hoy 1º de Ebre de 1893

25.

Hebo una baca con la
cría de oro y medio
en diez y nueve duros.

Compré una baca a Al
borado hoy 2º de Ebre de
1893. en cantidad de
en seiscientos r. - 600

He comprado otro en el mer-
cado de Hornos con la
cría en trescientos no-
venta r. - 390

Ajustada esta aparcencia
hoy 2º de Ebre de 1893
resulta quedar exis-
tentes cuatro bacas con

dos crías q. cuestan
tres dos mil ciento
setenta y nueve r. l.
q. firm. - - - -

2179

Manando Botado

Ceso

Aguante la cuenta de los años de los

su año quinto en el año de 1555 y queda de dicho

de formando a su amada esta fecha

la cantidad de mil quinientos setenta y una

cuanto reales vellón y cinco por ciento

una cuenta que dice formando a guiso

en tanto de Mayo de este presente año

se le descontara sea mill y se le ane

de la cuenta de los años de los

se le descontara sea mill y se le ane

de la cuenta de los años de los

se le descontara sea mill y se le ane

de la cuenta de los años de los

se le descontara sea mill y se le ane

de la cuenta de los años de los

se le descontara sea mill y se le ane

Veinte y Cuatro de Diciembre del año de 1652
Bajo todo lo queda expreso en el folio 22 se con-
formaron y firmaron oy dia siete de diciembre
deste año de 1654 siendo testigo Juan de Sola-
na Vecino de la Concha Fernando Bata-
resca del Callado
Juan de Solana

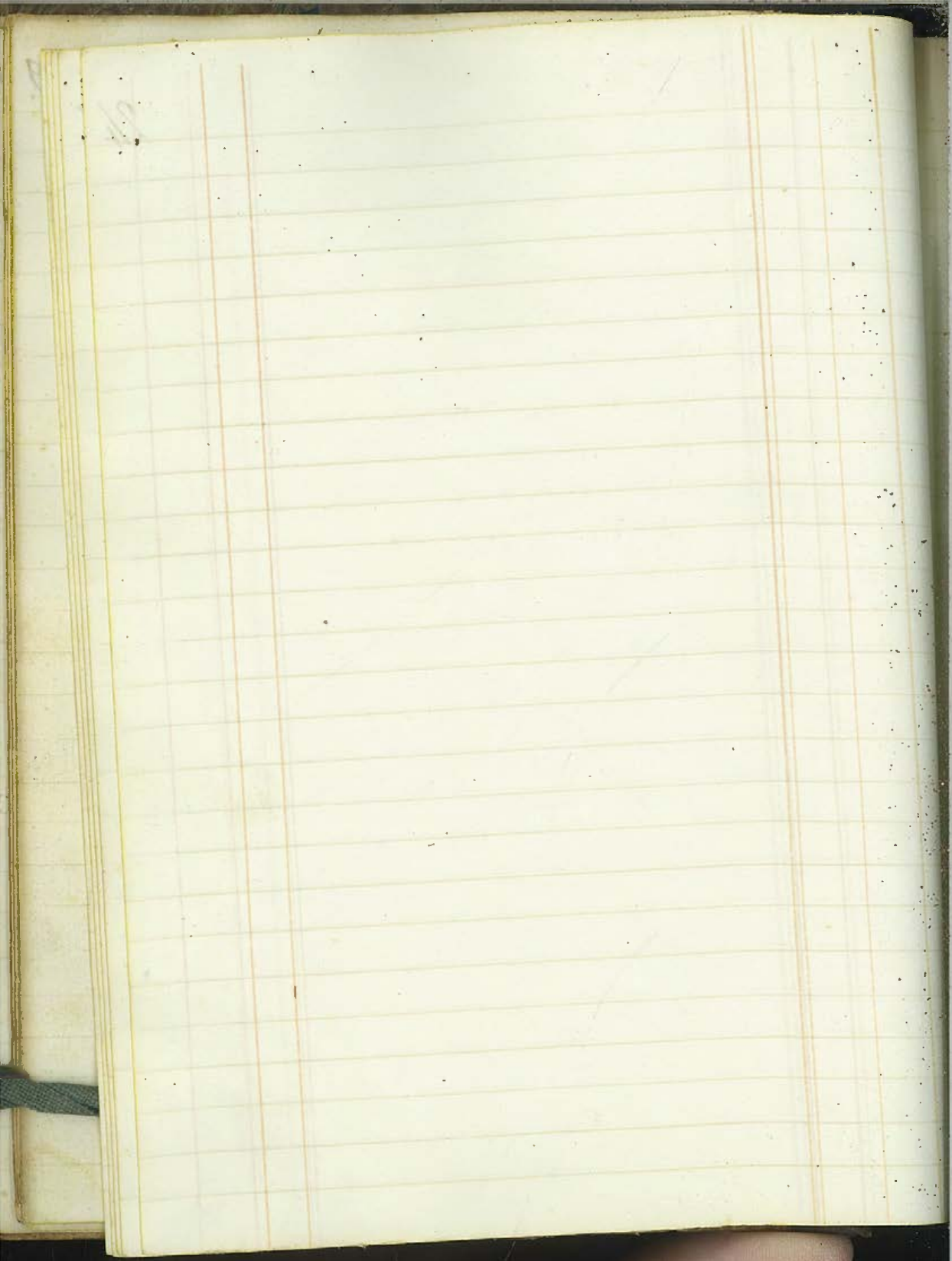
652
le Com
cembre
la Sole
atand

23.

32

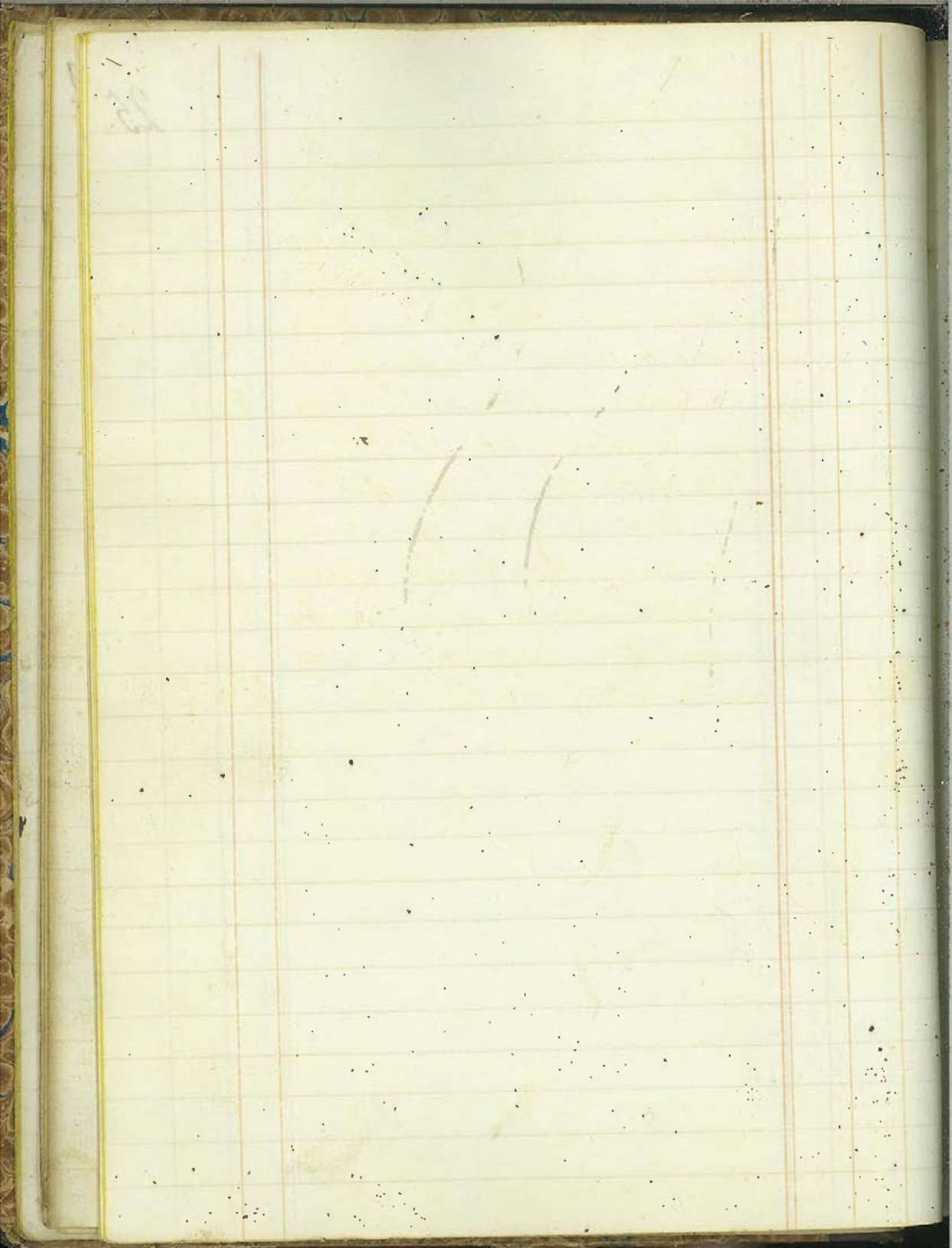
7

[Faint, illegible handwriting throughout the page, likely bleed-through from the reverse side.]



En la tarde del día 25 de Mayo de 1875
 se reunió el pueblo que tuvo en su
 sesión de 25 de Mayo Collado una
 sesión en la cual se acordó de ordenar
 al pueblo del Collado y para
 que se le forme a un pueblo en
 el nombre de San Antonio de la Cruz.

En la tarde del día 25 de Mayo de 1875
 se reunió el pueblo que tuvo en su
 sesión de 25 de Mayo Collado una
 sesión en la cual se acordó de ordenar
 al pueblo del Collado y para
 que se le forme a un pueblo en
 el nombre de San Antonio de la Cruz.



Obregon.

Confieso yo Andresa Galban Ve-
cina de este Pueblo que llevo en a-
parceria de D.^a Teresa Collado unos
Bueyes en la cantidad de catorce
dobloones á estilo del Valle, y para
que conste lo firma á mi ruego mi
hijo politico Emeterio de la Riva... 840
Emeterio de la Riva

Yn... He recibido de la referida D.^a
Teresa una Baca en aparceria
en tres cientos diez reales, y para
que conste lo firma á mi nombre
y ruego. Jose Muriedas Monte
hoy 15 de Octubre de 1851. son... 350
no aruego por andresa galban
Jose Muriedas
Monte

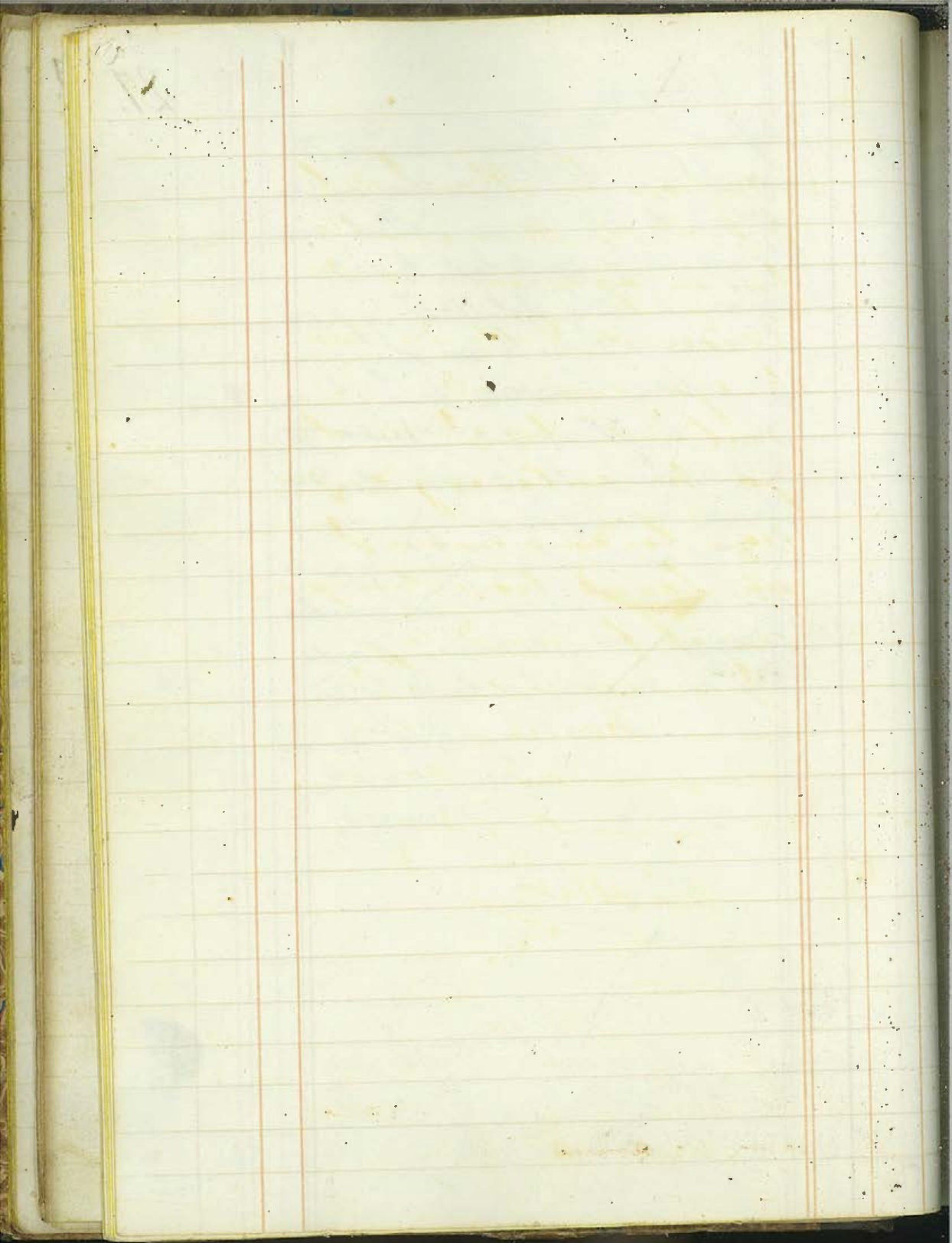
26

[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is illegible due to fading and orientation.]

I have the honor to
 acknowledge the receipt of
 your letter of the 11th inst.
 in relation to the
 purchase of the land
 in the town of
 New York. I have
 been very much
 interested in the
 subject and have
 been very much
 surprised to find
 that the land is
 now in the hands
 of the government.
 I have been very
 much interested in
 the subject and have
 been very much
 surprised to find
 that the land is
 now in the hands
 of the government.

Very respectfully,
 John A. B.

I have the honor to
 acknowledge the receipt of
 your letter of the 11th inst.
 in relation to the
 purchase of the land
 in the town of
 New York. I have
 been very much
 interested in the
 subject and have
 been very much
 surprised to find
 that the land is
 now in the hands
 of the government.



Comfiero Lo Mant. del
 Que n.º de Mariada de
 bar en aparceria de D.
 Ferens de Colleda uno
 buyes comprados en
 mil r. s. u. los el medti
 go he enter en y cinder
 byo las condiciones y
 de la Senor tiene otra apar
 ceria firmande la p.
 y asi consta en La. Con
 cha o Bernte y otros en
 Masro de mil ochocien
 tos cincuenta y dos.

Man. del Rio

In atencion de haber falle
 cido Man. del Rio, responde
 de esta aparceria Pedro Soto
 la yerno, al qual se ali
 con los demas herederos las

82
4
particiones. + igualmente res-
ponde de una vacante
de Licenciatura de D. Pedro
Solano. firmandose en
la Corte de Vex. tres de Ju-
lio de 1892. a ruego p.
no saber por testigo. y lo
fue D. Roberto Nieto
residente en L. Mateo.

J. Roberto Nieto

Hay 9 de Agosto de 1892 Cam-
bilo. los buques. a los no-
villor, y entrego de melina
cientos cuarenta y nueve.

Hay 9 de Agosto de 1892 bu-
do los buques en 600
doblones y se particion
la ganancia.

Hay tres de Agosto de mil
ochocientos cuarenta y

do compró unos buques
en la feria de S. Miguel
en Nuebe cientos diez
y siete r. y con mas
veinte y dos r. de casta g.
hacen Nuebe cientos Tre-
inta y nueve r.

Se venden la vaca y en-
fermedad de S. Pedro y
se portieron los ganados.
May 6 de Mayo de 1892

Se cambiaron los buques
y compró en S. Miguel
año de 82 y dieron de
melena cincuenta r. y
entrengo veinte y cinco,
resultando hoy diez y
ocho de julio de 1853 ha-
berse muerto un buque
de los y cambio y quitar
existente el otro uno
laca g. con una jeta de
ba en operacion en una

Otra de oro faltando
entregar el dinero del
cuero q. bendio
bntro los circunstantes ^{y los} del
cuero del buey f. murio.

86

Hoy 18 de Ayl de 1883 can-
bio el buey del buey de por-
fo p. otros dos dando en
cima catorce duros y reul-
tando costar dichos bueyes
treientos ochenta y
nuebe d. v. y debex Pedro
al apascerie cuarenta y
cinco d. de dinero prestado
y doscientos cuatro r. y
medio de la perdida del
buey f. se murio q. he-
ce todo doscientos cua-
renta y nuebe d. y medio,
aprovechando ademas la
baca y la cria q. costo
una onza y la cuenta
de su suyo pendiente.

20

[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]

Confieso yo Juan de la Riva
Castaneda Vecino de este pueblo
que llevo en aparcería de D.^a Ter-
sa Collado dos Bueyes en mil y
veinte ⁸

1020

Y en una Baca con su cría en tres
cientos diez reales, y para que cons-
te lo firma á mi ruego mi hijo
Juan de la Riva Riva hoy 15 de
Octubre de 1851.

350

Se advierte que esta aparcería se
queda por de c. Manuela de Larriba Cas-
taneda Viuda de c. Mencionado arriba
Juan de la Riba Castaneda y por
no saber firma dicha Viuda lo
mando firma a Sarruego a su yjo
Juan el que lo areto a presencia
de Juan de Solana Vecino del Lugar
de la Concha quien lo firma junto
con el oydier de Noviembre de este año
de 1851 Juan de la Riba

Juan de Solana
E

Meda es

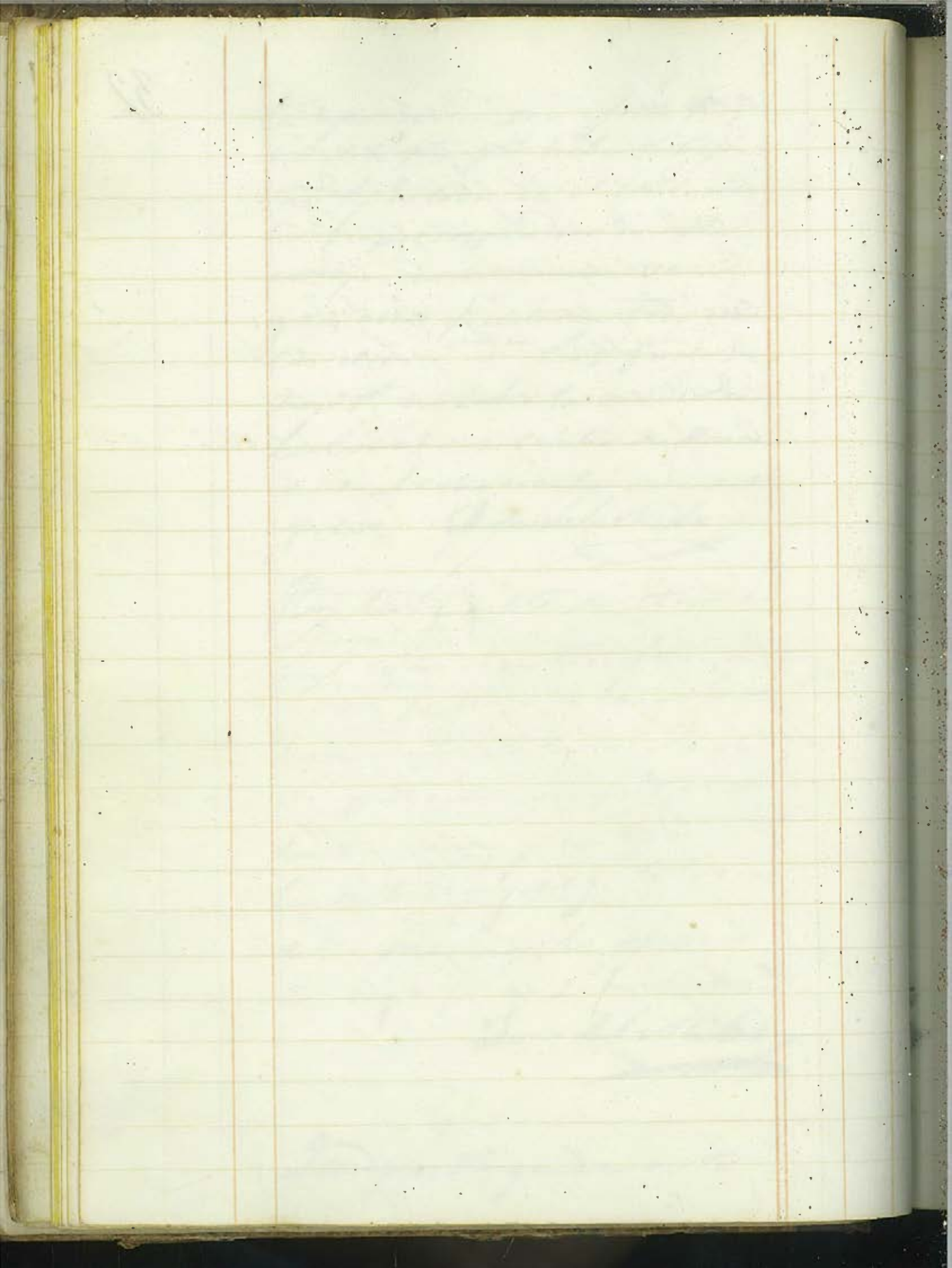
12
ta aparceria sin efecto hoy
día del dicho p.^o habiéndose satisfe-
cho la intermedia de los valores de
los bueyes respondiendo solo
en aparceria de una vaca
y dos erras y costaron tres cien-
tos diez y seis L.^{os} y formó su
mayor p.^o no saber la madre en
La Concha a cuatro de Mayo
de mil ochocientos cincuenta
y dos. *Juan de la Huerta*

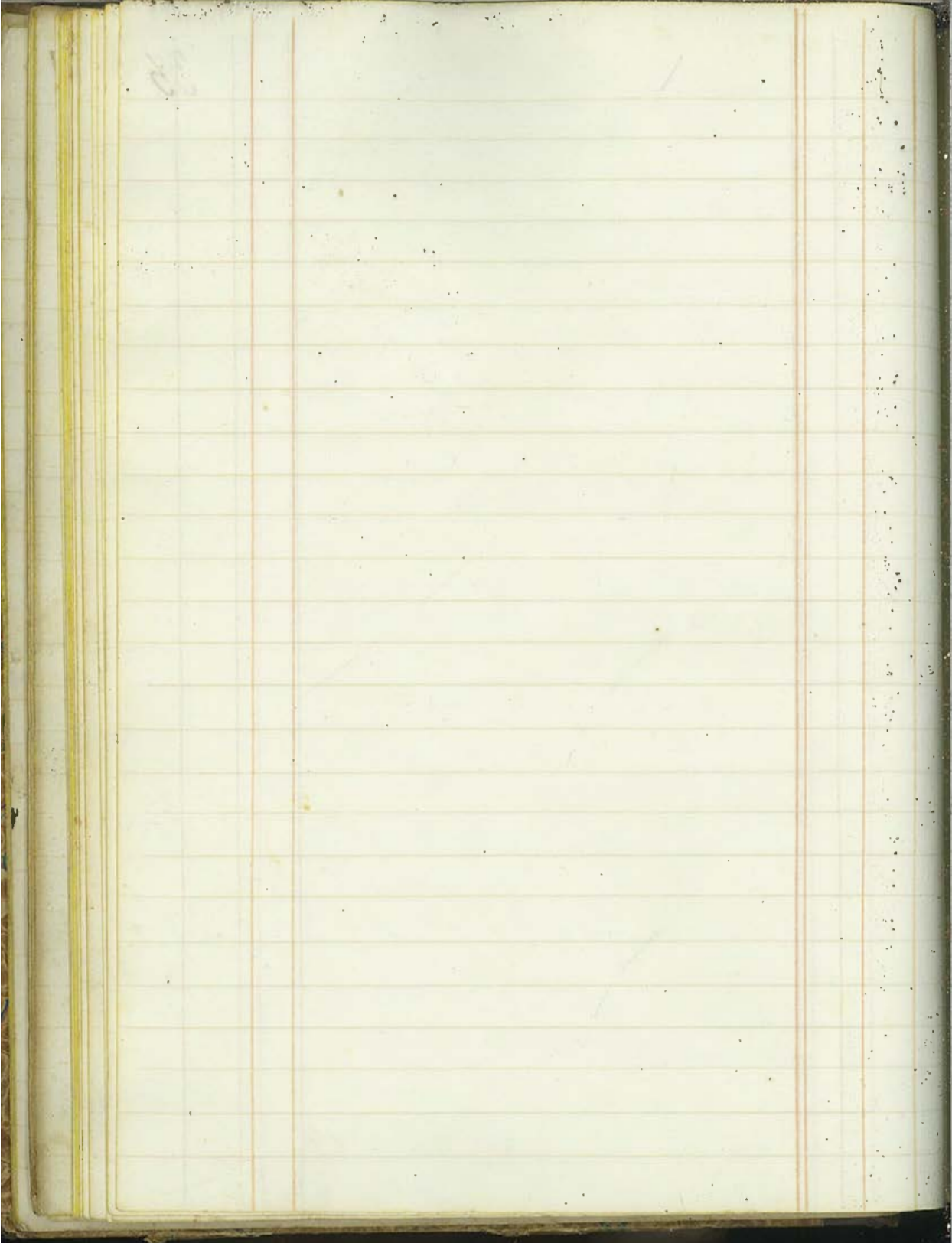
Hoy diez y siete de Abril de
mil ochocientos cincuenta
y dos de trapo a casa la
baca en ciento cincuenta
y tres quedando en poder de
la misma y en aparceria
la novilla y el feto erras
de la misma: lo firmó
su hijo p.^o no saber la madre
Juan de la Huerta

Juan de la Huerta

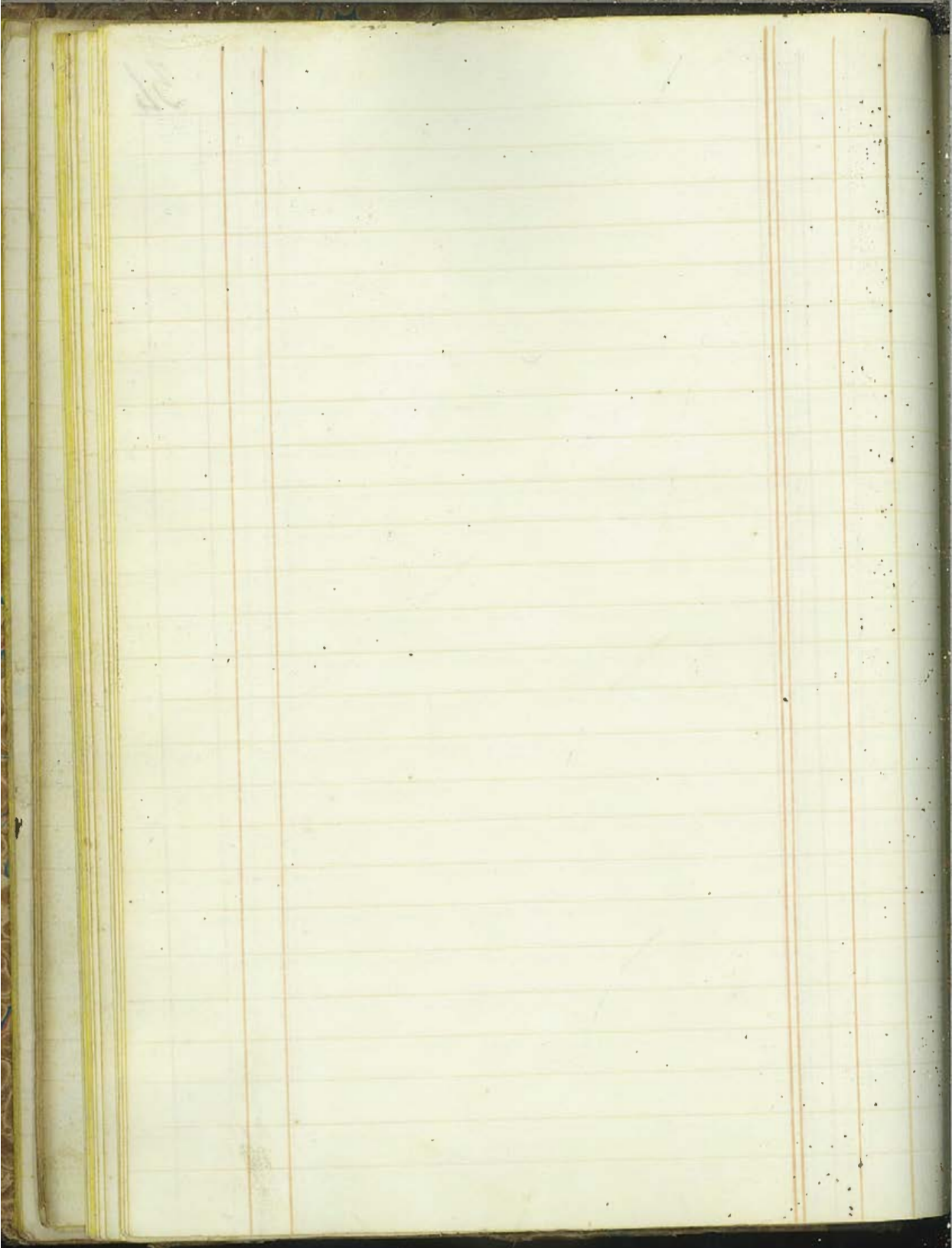
a p[er]sona p[er] haberse
 cargado la intere[n]da con
 la dos v[er]as guidendo
 nadaber Manuela de
 Ribas ciento veinte en
 cuentay seis r[os] y su hijo
 Juan Saldana r[os]. Lo con
 ado no vale La Concha
 C. de Mors. d. 1793.

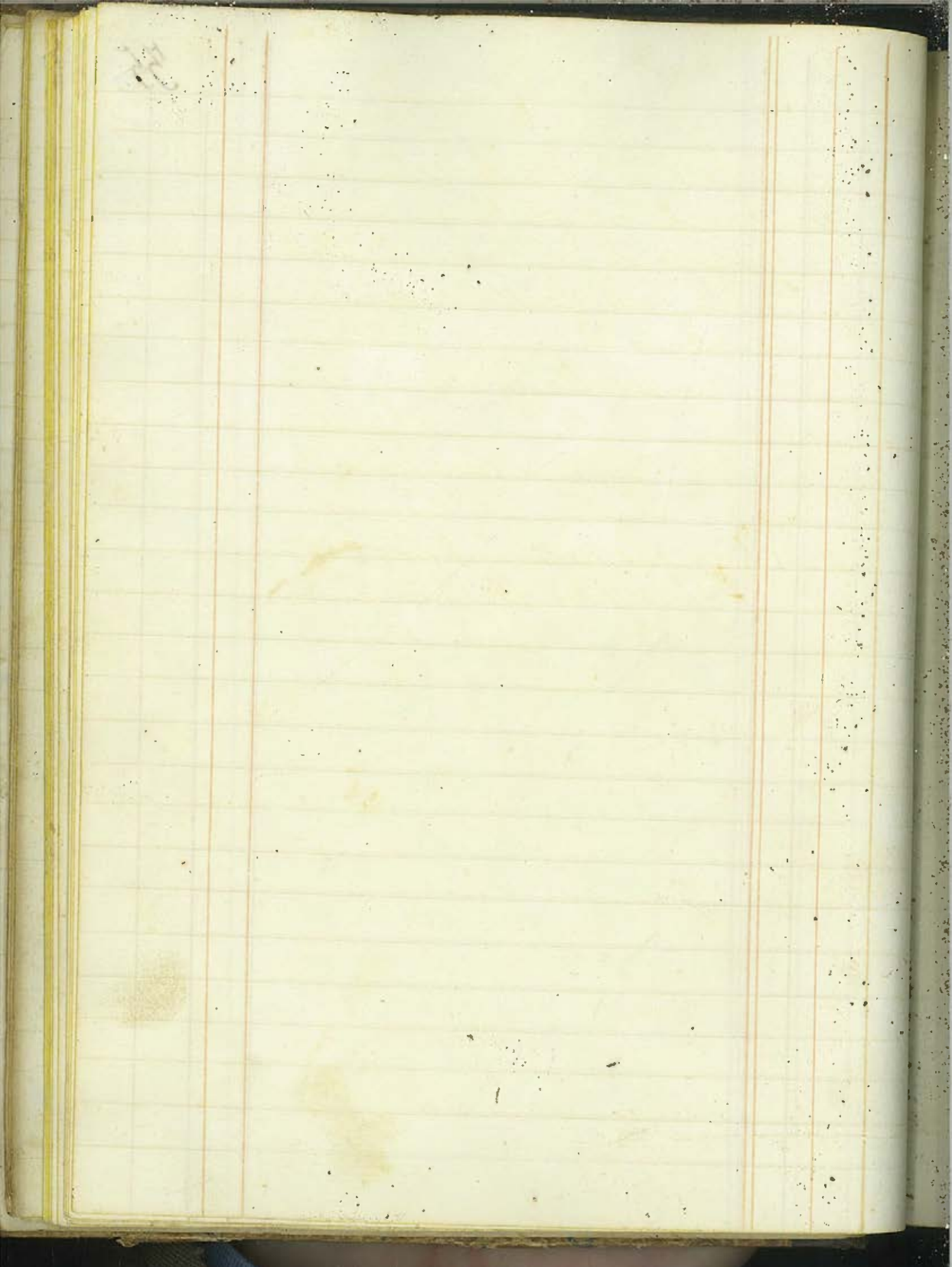
M. a.





34





La Concha.

36.

Confieso yo Jose de Echabarría
Vecino de este pueblo que llevo en
aparcería de D^a Teresa de Collado
Portilla, unos novillos en quinien-
tos setenta r^s.

570

Yⁿ Una Novilla en ciento y veinte
r^s

120

Yⁿ Siete Ovejas en ciento cuarenta
r^s

140

y para que conste lo firmo hoy
15 de Octubre de 1851.

Torib. Echevarría

y unos boyes comprados en el
mercado de Ormaiztegui en
y diez de Agosto

430

10

y La vaca que costó 120 r^s
quedo La Ana con ella
en la misma cantidad
y quedo una novilla pa-
ra la ganancia en casa

Le 1er jour de l'été de 1851
 nous sommes allés à la messe
 à 8 heures du matin
 et avons vu beaucoup de monde.

270

Le 2nd jour de l'été de 1851
 nous sommes allés à la messe
 à 8 heures du matin
 et avons vu beaucoup de monde.

180

Le 3rd jour de l'été de 1851
 nous sommes allés à la messe
 à 8 heures du matin
 et avons vu beaucoup de monde.

140

Le 4th jour de l'été de 1851
 nous sommes allés à la messe
 à 8 heures du matin
 et avons vu beaucoup de monde.

100

Le 5th jour de l'été de 1851
 nous sommes allés à la messe
 à 8 heures du matin
 et avons vu beaucoup de monde.

60

Le 6th jour de l'été de 1851
 nous sommes allés à la messe
 à 8 heures du matin
 et avons vu beaucoup de monde.

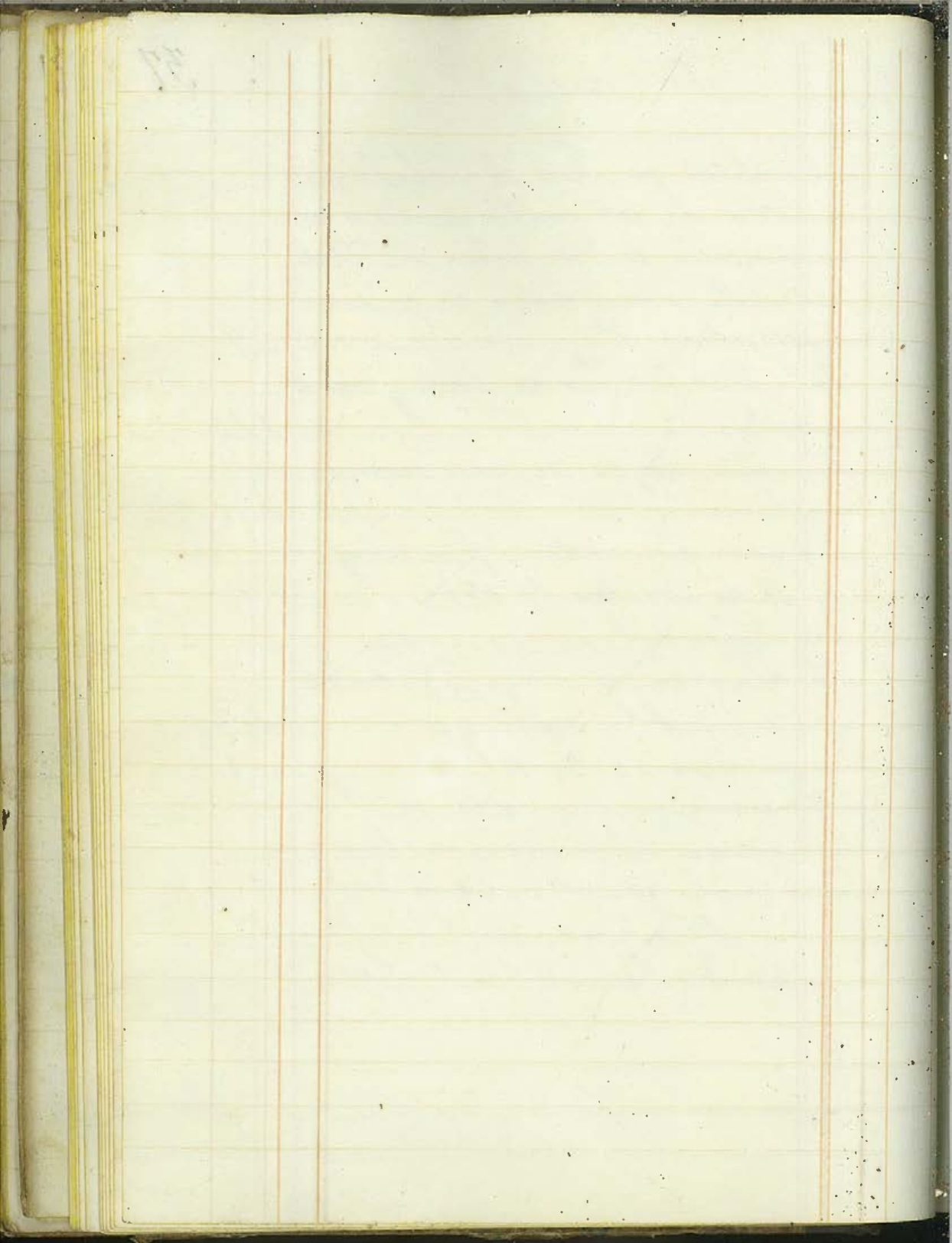
20

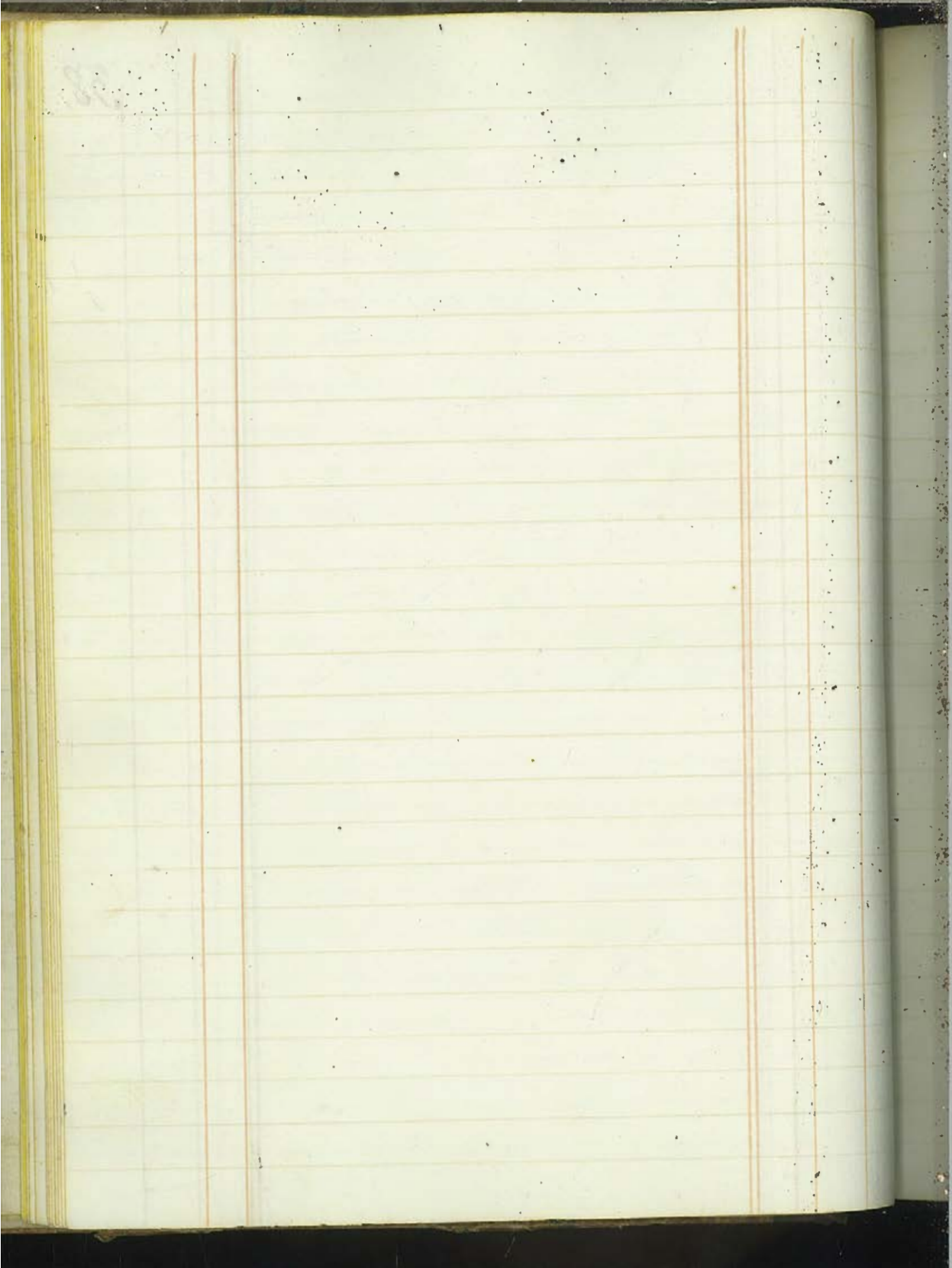
Le 7th jour de l'été de 1851
 nous sommes allés à la messe
 à 8 heures du matin
 et avons vu beaucoup de monde.

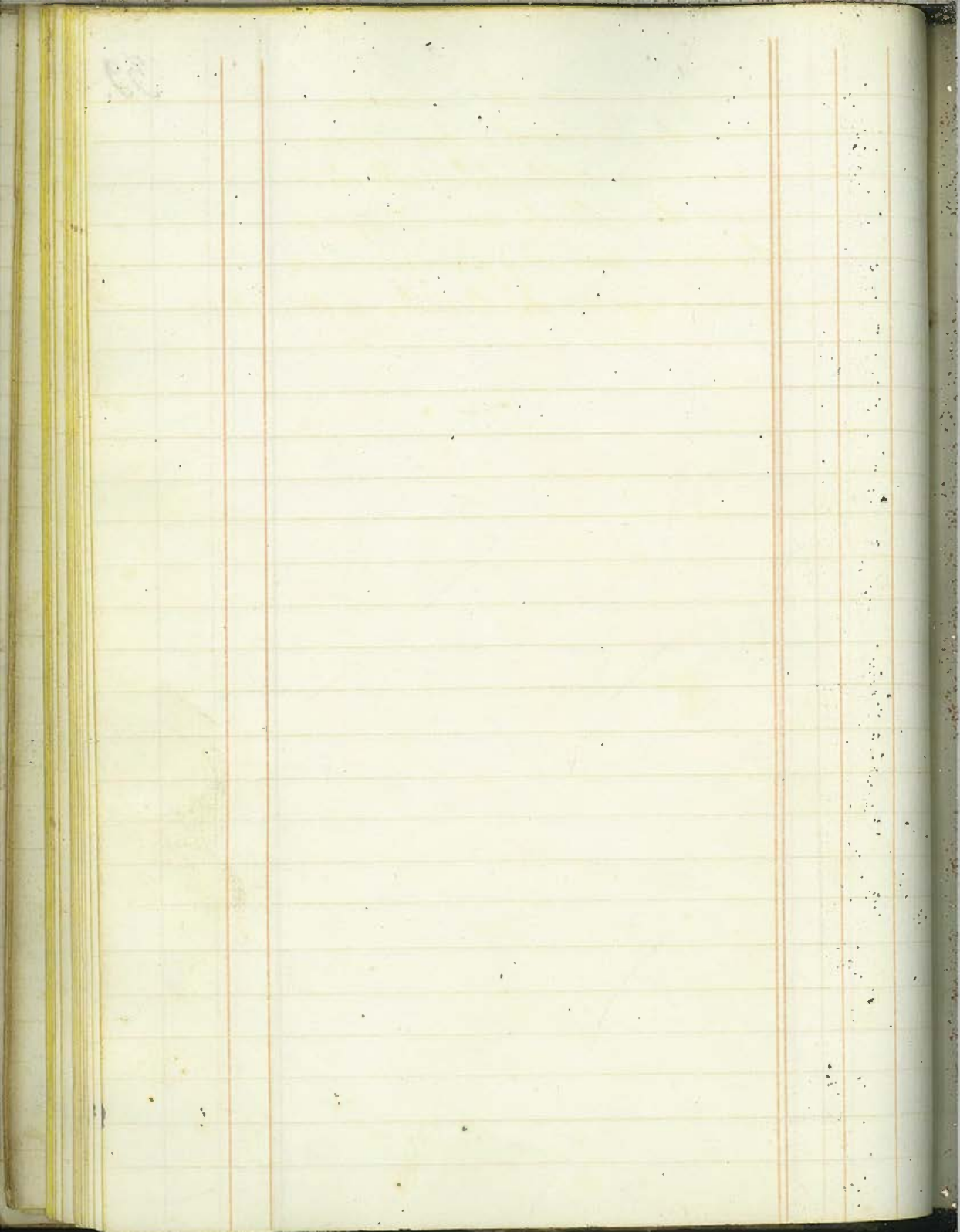
Le 8th jour de l'été de 1851
 nous sommes allés à la messe
 à 8 heures du matin
 et avons vu beaucoup de monde.

Le 9th jour de l'été de 1851
 nous sommes allés à la messe
 à 8 heures du matin
 et avons vu beaucoup de monde.

Le 10th jour de l'été de 1851
 nous sommes allés à la messe
 à 8 heures du matin
 et avons vu beaucoup de monde.







Confieso yo Juan de Muriedas
Vecino de la Concha que llevo en
aparcería á estilo del Valle de D.
Teresa de Collado unos Bueyes en
ocho cientos diez r.^{os} y para que conste
lo firmo hoy 15 de Octubre de 1851... 850.

10
The first of the month of January
1880
The first of the month of January
1880
The first of the month of January
1880
The first of the month of January
1880

43.
Confieso yo Jorge prieto Be-
cino deste lugar de la Concha
llebar en aparceria de Jno
teresa Collado unos pueyes a
questados en Jore Toblones
oy dia ocho de Noviembre
deste año de 1855 lo que 720
Firma un testigo de su sue-
go fecha arriba dicha
H. arriego por Jorge
prieto, Juande Soland


Compro Joaquina de Arbolanche
ciudad de Laconcha haber hecho
en aparceria hoy dia de la fecha una
vacca con un becerro de año, y dos
novillas de cuatro años a de fe
rera de collado, en cantidad de
treiscientos v. s. n. los cuatro ce
beros, cuya cantidad recibo de pre
sente de la expresada Señora Jo
y fírmame p^a y así consta en la
concha a veinte y ocho de febr.
de mil ochocientos cincuenta
y cuatro. = em. ^{do} veinte y ocho =

Joaquina Arbolanche

Se bendio uno boca y debe

Hay un de ella ciento
cinco — — — — — 108.

Vendia un becerro en
ciento sesenta y entra
ya a my madre, que
dando existentes, un
baca y dos nobillas
hay 26. en tore 7856.

Hay 22 de feb. de 1857. Hebe
una baca recién parida
en Cuatrocientos cuarente
r. s. n — — — — — 140.

Hay nueve de mayo de 1858
Vendia la cria de la baca
en ciento cuarenta r., quedan 140
doscientos dos r., pero solo
en pago treinta y ocho —

Hay 27 de junio de 1858
Vendia y ocho muttons

Se vendió el vaco por pago a Amalvarez en
diez y ocho pesos y 50 centavos de la
misma en diez y seis noy 27 de junio de
1858

680

Hoy 9 de febrero de 1858. entregó doscientos
v. n. q. se queda con veinte v. de los 220.
y entes un ceneno y 60 bandes. -

Quedan existentes hoy 31 de Agosto
de 1859. Dos vacas de biembra la una
recien parida con un feto ^{una} y no villa
de un año - sobre los ^{una} v. se adbi
este q. liquidada la aparceria con
esta q. se resultó tener Joaquina de
gananciales doscientos diez y siete
abonara a cuenta de mayor cantidad
q. p. dinero prestado resultó deber
segun consta de un recibio y q. los
dos expresadas vacas feto y cria que-
dan en la cantidad de seiscientos
v. n. q. coste la aparceria en su
origen.

Llebo ^{de p. caton} benta y ocho v. n. p. pagos 14.
la en. de la tierra q. bende, con mas
diez y seis v. q. coste parando p. el
of. de hipotecas.

Llebo prestado hoy 28 de junio de 1861. Se le 11. 50. Leonas

prestados sean ciento treinta y tres.

133.

Bendió un novillo a Fri Lian en
doscientos ochenta y cinco \$, cuyo
novillo tiene dho Lian en aparcería

285.

Ajustada esta aparcería hoy 1.º de
del 1861 resulta deber Joaquín después
a de partir tasas las ganancias de
dha aparcería incluídas las de un futo
q. bendió a el aparcerero Jose Lian
doscientos cuarenta y dos \$, y que
quedan pagados diez celemines
de maiz q. le devia.

Debe seis celemines de rentas del
año pasado de 1860.

Quedan exigentes en la mis-
ma cantidad de 600 \$ dos vacas
y una novilla, una de ellas pro-
nada

600

Hoy cinco de Julio de 1862 burió
la vaca vieja que mueren en
renta a \$ de los que entregó tres
cientos cuarenta y se quedó con
doscientos \$.

540.

Hoy 13 de Agosto de 1862 habo sesenta y p.
el entierro de la suegra, digo cincuenta y
siete \$.

Al folio 48.

37

Camargo.

44

Confieso yo Jose Fernandez
Vecino de Camargo que llevo en
aparceria de D^a Teresa de Collado
Unos Novillos comprados en la fe-
ria de S. Mateo de este año en
ochocientos cuarenta y tres

840

Y en una Baca con su cria en tres-
cientos cincuenta y tres. Digo trescientos
todo al estilo del Valle, y para
que conste lo firmo hoy 15 de
Octubre de 1855.

300

Jose Fern. Fernandez

Vendo diez cambios los
novillos y compro en la
feria de S. Mateo del año
51. en 810. y con Pedro
Munoz y la bolbia 111
cientos sesenta y tres

660

Vendo los novillos de
dicho cambio en ochocientos
cuarenta y tres. Hoy
26. de Julio de 1853.

840

Devino la obra del Cor-
reio q. cumple en tres ci-
entos y. en ciento cu-
renta y. y. Centavo — 140

Ajustada esta operacion
en 27 de Febr de 1883.
resulta quida y exstan-
tes una base con su
obra q. q. costo trescientos 300 y
y debiendo llevarse
ante el ^{mes de} febrero de este
año q. cumple el plan
del Correo. Trescientos
cinuenta y dos, y. con
mas el año q. corre
y cumple en 1884.

L. J. Ferrer
H. J. Ferrer

Hoy dia y noche de 8 de

de 1853. con pro. unos bienes e
 Santiago Salasón e Catorcedo
 blanes, con mas cinco s de roble
 José Gernay
 1853

Hez dict a Lebº de 1854. en
 trezo trecientos sesenta y
 pº cuenta del año de 53.
 dejando ocho r. mas p. el
 año. y cumple en este
 presente mes y. de b. tod.
 menos los Ocho r.

Ajustada esta cuenta
 May 22. de Abre de 1855
 resulta deber José Gernay
 por p. la Carrija de la
 manga ochocientos r. v. y
 y mediante la escasa
 de chato ha combenido

en q. esta Don Buen
me dario, pague otro Ler
nander p. toda la tierra de
otra Caseria la cantidad de
trescientos veinte y. con
ano adverbando q. este
ando emperava ha
regio desde primero de
enero del ano proximo
de 1886. lo q. firma
p. los efectos conij las

José Ferrer

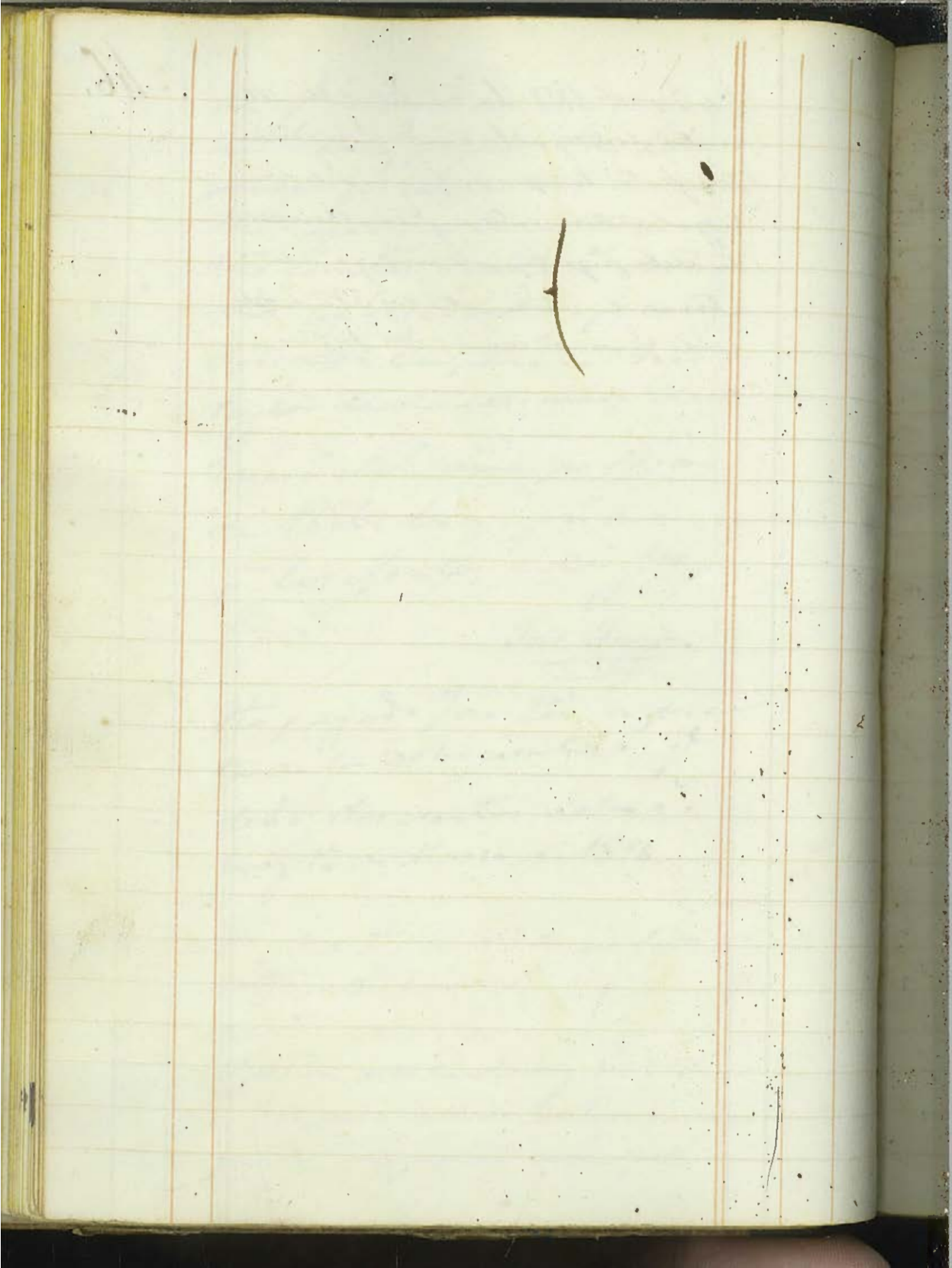
Ha pagado Jose Per. a cuen
ta de los ochocientos y. q.
debe, doscientos ochos y.
May 17 de Mayo de 1886.

May 17 de May de 1886. Dio una Codo
en trescientos veinte y. — — —

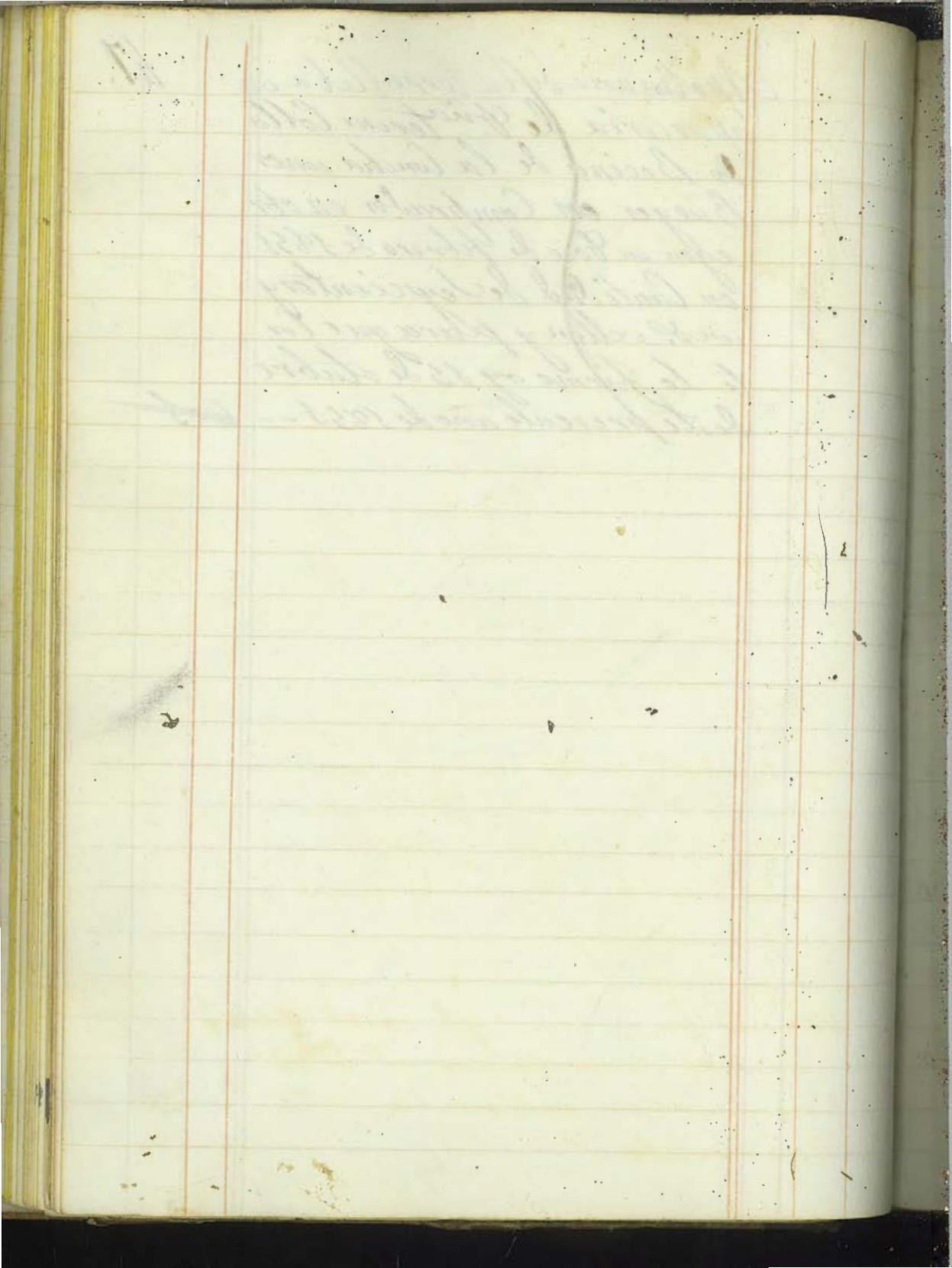
320.

Apartada esta cuenta May 1 de 1886
de 1886 queda debida Jose Lomander
Caserio de Lomander p. otra Caseria, esta

1.^o de Enero de 1859 la cantidad de setenta
 cientos doce r.^{os}, adbestiendo y quedasim
 sin efectos la aporrecia a la y se le
 pagaron dos cientos r.^{os} y en ella con
 ta debe p.^a gerba a la una, y p.^a se le
 abonar en esta cuenta los 320 r.^{os} del
 cerdo p.^a enio p.^a casa. José Ferriz.



Apolinaris de la torre lleva en
 aparceria de Guatereña Colla
 do Becina de la Concha unos
 Bueyes en Comprados en obr
 ejon en pose de febrero de 1855
 en cantidad de Seiscientos y
 un d. vellor y para que los
 te lo firmo oy 13 de octubre
 deste presente año de 1855 -- ~~605~~



Hoy 22 de Octubre de 1862. entregó dos cien-
tos ochenta y que valio una jata que vendio
en la feria de Gramiro, de los cuales llebo por
tados ochenta y.

80.

Queda existente una vaca con un jato muy
fresco ut supra.

Hoy 13 de Feb.^o de 1863 llebo una vaca recién pa-
rida, comprada en quinientos cuarenta y.

540.

Hoy 23 de Agosto de 1863 vendio una
Baca en cuatrocientos treinta y.

430.

Llebo prestados veinte y

50

Debo sesenta y de su padre

60

Hoy 7 de Dic.^o de 1863 vendio un verruco
en doscientos cincuenta y de los cuales
llebo cincuenta y siete y prestados

250.

Queda existente con esta misma fecha
una vaca con un jato de ocho meses q.
costó quinientos cuarenta y

Vendio la vaca q.^e costó quin-
ientos cuarenta y

trescientos ochenta y

380

Llevo veinte y

20

Liquidada esta

aparecio hoy 30 de Octubre de 1865,
resulta despues de abonar a pagar
todas las ganancias q' ha habido en el
deber pagarse a D^a Pedro Solano la
cantidad de trescientos noventa y cuatro
r^{os} advertiendo que qued. existente 83⁴
ungeto y cuando se venda se partiran
las ganancias q' resulten haber de 510.
y costo la madre q' vendis en 380.
tiene recivido adelantado cento 2^o 20
Lo q' firmo p^a q' asi consta.

Sociedad Anbolano

Vendi el gato, arriba expresado, a
Jose Lina en trescientos cuarenta y
quedando de ganancias ciento ochenta.

y cuya mitad han q' abonar a pagar 310

Hoy 7 de Mayo de 1866 llevo en apor
ceria una vaca parida que compró el
Bernardino Muñecas en quinientos r^{os} 500

Hoy día 20 de Noviembre vendió el gato
en doscientos diez y 2^o mil ochocientos 210 210
sesenta y seis

En el mismo día llevo cuarenta r^{os} 40

Vendido en Otre de mil ochocientos
veinte y ocho una pata en dos
cientos veinte y que entregara cuando
de los cobre de cuando gaste Otre 22 de 220
1868

Liquidada esta aparcencia hoy
veinte y nueve de Otre de mil ochocientos
veinte y ocho y tomamdo en
cuenta ochocientos y de los ochocientos
veinte que valio la pata, dejando los
veinte para gastos de entrega, queda la
vaca en noventa y y la deuda de la
Joaguina a blanco en trescientos una
veinte y cuatro y algunos de abonarla
ha mudado de los ochocientos ochenta y que
quedando de ganancia en la otra vaca
anteriormente anotada y lo firmo
fha en supia

Joaquina Anbolan

Hoy dia Cinco de Mayo de
1869 entrego Joaguina a
blanco Trescientos veinte y 360
de la vaca que vendio

Hoy 10 de Mayo de 1892 pago cinco veinte reales de los dos
años de renta que tiene atrasados

[Faint, illegible handwriting throughout the page, likely bleed-through from the reverse side.]

1. *Conium maculatum*

Conium maculatum is a perennial herb with a thick, knotted root. The leaves are dark green, glossy, and have a pinnate or bipinnate appearance. The flowers are small, white, and arranged in a terminal raceme. The fruit is a small, round, reddish-brown capsule. The plant is highly poisonous, particularly the root and the seed pods. It is used in traditional medicine for various ailments, but its use is highly restricted due to its toxicity.

2. *Hyoscyamus aureus*

Hyoscyamus aureus is a perennial herb with a thick, knotted root. The leaves are dark green, glossy, and have a pinnate or bipinnate appearance. The flowers are small, white, and arranged in a terminal raceme. The fruit is a small, round, reddish-brown capsule. The plant is highly poisonous, particularly the root and the seed pods. It is used in traditional medicine for various ailments, but its use is highly restricted due to its toxicity.

20

Jose de Salazar. v. a. Mont. 51

Compañero Jose de Salazar
v. a. de Madrid de Haber en oper
ceria de D. Meru a la lla de
una buca con la eria en
cantidad de diez nubes de
ros, las q me obligo a con
tener y cuidar con my per
sona y vienes frimandelo
p. f. au como en la comu
a benitez y et de Juan
de mil ochocientos y
cuarenta y dos

Los desahing

Ay 18 de Julio de 1893 en
trejo el importe de la bu
ca y eria q. benio; que
dandose con setenta y dos
y medio p. m. au q. de
be y pagar cuando se reu
jan los frutos de este año.

Los desahing



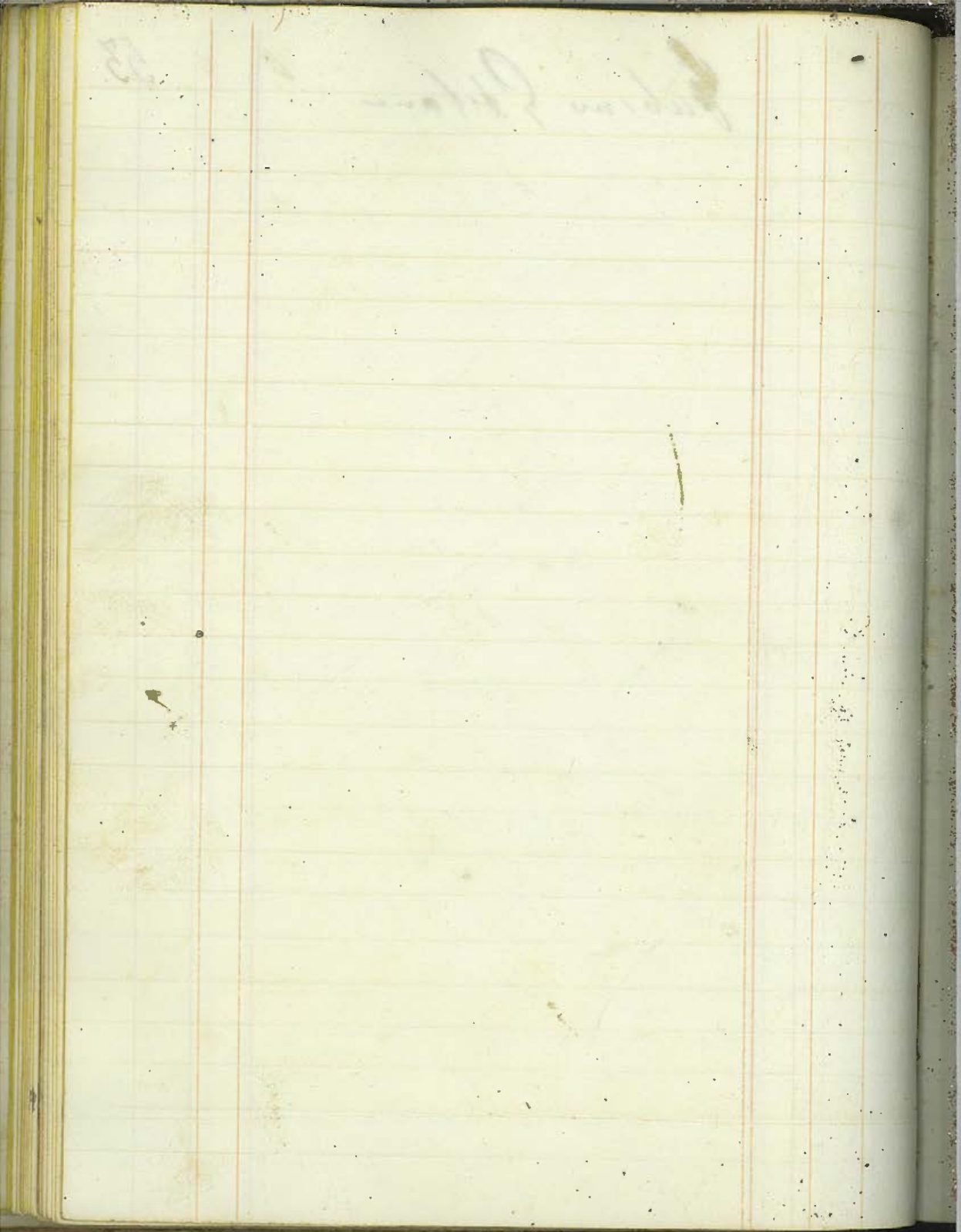
25

1.4.12



Fabino Polanco

53.



J. Escalante v.º Lina 54

Comfiero Jo. J. Escalante v.º de
Lina Hebor en aparcarie de
Atterena Collado una vaca
con su cria en cantidad de
trescientos ochenta y cinco
y firmo p.º los efectos con
sig. en Laconcha a 16.
de Enero de 1894.

180

Jabino Escalante

Comfiero igualante Hebor
en aparcarie del mismo
Lina una vaca con
otra cria de año en
cantidad de cuatro cien-
tos ochenta y cinco.

188

Jabino Escalante 865

J. Escalante

[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is illegible due to fading and orientation.]

11

Marcelo Solana

55

Compro. Lo Marcelo de Solana
C.^o de Lacombe tenen en aparcer
vie de D. Herrera de Catted. dos
vacas una de ellas preñada, las
q. me obligo ha cuidar y sostener
con mi responsabilidad: cuyas
vacas cuestan trescientos sesenta
y 6.^o Lo firmo p. q. en ante
en Lacombe a 26. de Ato del
año de 1855. Marcelo de Solana
Ato 3 de Mayo de 1856 entre
yo el importe q. vale la vaca
q. costaba once duros y ses
tuvieron las ganancias quedando

Alstente la bacia con
en cria y corte, dictada

Por. — — — — 120.

Hecho una bacia de Narciso
Correia en diez mil e duros
y medio hoy 12. de Mayo de 1838. 390.

Hoy 21. de Mayo de 1838. vendio la vaca
y corte dictada en seiscientos y 7.

se partieron las ganancias después con ellos,
satisfechos tres años de las rentas de las tier-
ras vendidas, o bien este abril del
presente año y cumplir los plazos.

Quedando existente de otra vaca una
novilla de tres años y 1/2 es ganancia y
otra vaca y compra a Narciso en
trecientos noventa y 1/2 es el lí-
co ganado existente en esta finca.

Alber tiendo y en abril del año
de 1839. y abonar además de lo del
la 11.^{ra} los gastos de la 2.^a y 3.^a lotería.

Manzalo
de la
de la

Hecho una bacia en operacion de

59 comprados a Marin Luis en guerra
de guerra y sea el

906.

de Abril de 1839. Ube

diez y nueve

19.

Etoy 2. de Ebre de 1839. Ube

Cuarenta n. p. comprar un feto, q. xam-
place la cria q. se muerie de la novilla,
recien perdida

Lor.

Ajustada esta aparceria hoy 26. de Ago. de 1860,
resulta quedar existente en otra aparceria dos no-
villas de yugo, una vaca, dos novillas de dos
años, mas o menos, y un feto de ocho meses, luego
caveros de ganado, quedan en mil ochocientos
cuarenta y el importe de otro ganado habien-
do recibido con este feto los intereses q. hasta
hoy le han correspondido; de donde pagada
la renta de la tierra hasta Abril del
presente año, debiendo q. debe Marcelo
el importe del costo de la seg. de escritura, y
~~Ube y yugo~~ = lo q. firm. p. los efectos
conseg. ut de p. = lo tirado, notable =

Marcelo de Solano

Con 50 y 1/2 en la Donda de C. de Solano
y Ube Marcelo anuencia y mudo i. 59.

Lebo el hijo de Marcelo hoy dos de Octubre de 1860
a cuenta de los 59. L. q. le debe la aparceria
diez y nueve r. 39.

D. el mismo p. a pagar el exceso de un no-
villo q. ha pagado con otro de Angel de
Solana ochenta r. 80.

Lebo Marcelo p. a otra Catalina de este año de
1860 diez y nueve r. p. a abasar 19.

Lebo el diez y siete de Enero de 1861 diez y nueve r. p. a abasar 16.

P. Hoy 26 de Febrero de 1861 diez y nueve r. 19.

Vendidos los novillos q. costaban 17. doblones
y 10 r. en 21. doblones hoy dia 20 de
Marzo de 1861, se particionan las ganancias sa-
tisfaciendo con ellas lo q. Marcelo debía a
excepcion de la renta de la tierra y el
costo de la 2.ª heritura, cuya renta cum-
ple en abril del presente año.

Quedan existentes tres vacas y un pa-
to. en cantidad de nuevecientos r. 900.

Marcelo de Solana

En testigo

Lebo a otra aparceria hoy 10 de Marzo de 1861.

Unos noillos comprados al mercado de Hernando en
cantidad de diez y seis doblones y cinco.

Hecho por el Sr. Juan

57.

12.

Se vende el novillo fraco en ciento ochenta
y cinco r. y embujo del cuero veinte y cinco r. Luz
de 1861

26.

Se vende en casa una novilla y f. de Loba
en doscientos treinta r.

28.

Se vende a Sr. Lina una novilla en tres
cientos veinte r.

32.

Liquidada hoy ciento de Lina

mil ochocientos sesenta y cinco, resulta
quedar de deuda Marcelo de Solana a D.
Pedro Solana ochenta r. o. n. ad hoc
siendo q. de pagada la renta de la
tierra hasta el mes de Abril de
1863. como tambien el dinero q.
le ha prestado y satisfecha la cuenta
de Bernardo Cevallos. Igualon
queda satisfecho y pagada de todos
los dias q. se ha ocupado en recau-
dar como apoderado mis cuentas
hasta hoy ciento de Lina de 1861.

Marcelo de Solana

Puerto 68

Bernardo Paba conser. de Laconcha

Confieso yo Bernardo Paba vecino q. ha
sido de heredo de Camargo q. con esta p. ha
arrendado con D. Pedro Solana c. residente en
la Ciudad de Santander la Caceria q. el mismo
tiene en el pueblo de Laconcha con las con
diciones siguientes. 1.º He de pagar cada año a
vto. p. la cantidad de mil treinta y nueve
y medio p. la tierra q. tiene en toda la posesion
mayor q. rodea la casa, los prados q. tiene en el
molino y villaescusa inmediatos a él y el prado
de la Cuesta. 2.º He de llevar al molino a medrar
de todo producto, con la condicion q. todo repa
ra q. en él se haze, no p. andar de veinte p. ha
de ser p. cuenta mia y p. andar p. cuenta de
D. Pedro. 3.º La fruta, menor con navajos, lin
nes y granadas q. quedan p. el año se han de
partir p. iguales partes para lo q. valga: sin
de p. cuenta de Paba el cogerla y llevarla a
vender. 4.º He de cuidar y cercar a su y con
todas las cerraduras q. vto. p. tiene en las de sus
tierras q. sin entrar en esta arriendo lo p. ha
tener en el pueblo. 5.º He de labrar tam
con solo yerba y p. mi cuenta el caballo

Otro for me entregue p.^a de uso, cuando le par 58
erces

Con estas condiciones, y condesciendo re-
cibir las expresadas fincas en el estado mas bri-
llante de cultivo, con treinta carros de abono
q.^e p.^a ahora me entrega otro for sin interese, por
q.^e tendre q.^e abonar cuando salga de la Caseria
me obligo a mantenerlas en el mismo estado q.^e
tienen con my persona q.^e bien se firmando
lo p.^a q.^e se me haga cumplir en Laconcha
a diez y nueve de Marzo de mil ochocientos
veintaseis = vale.

Bernardo Ba

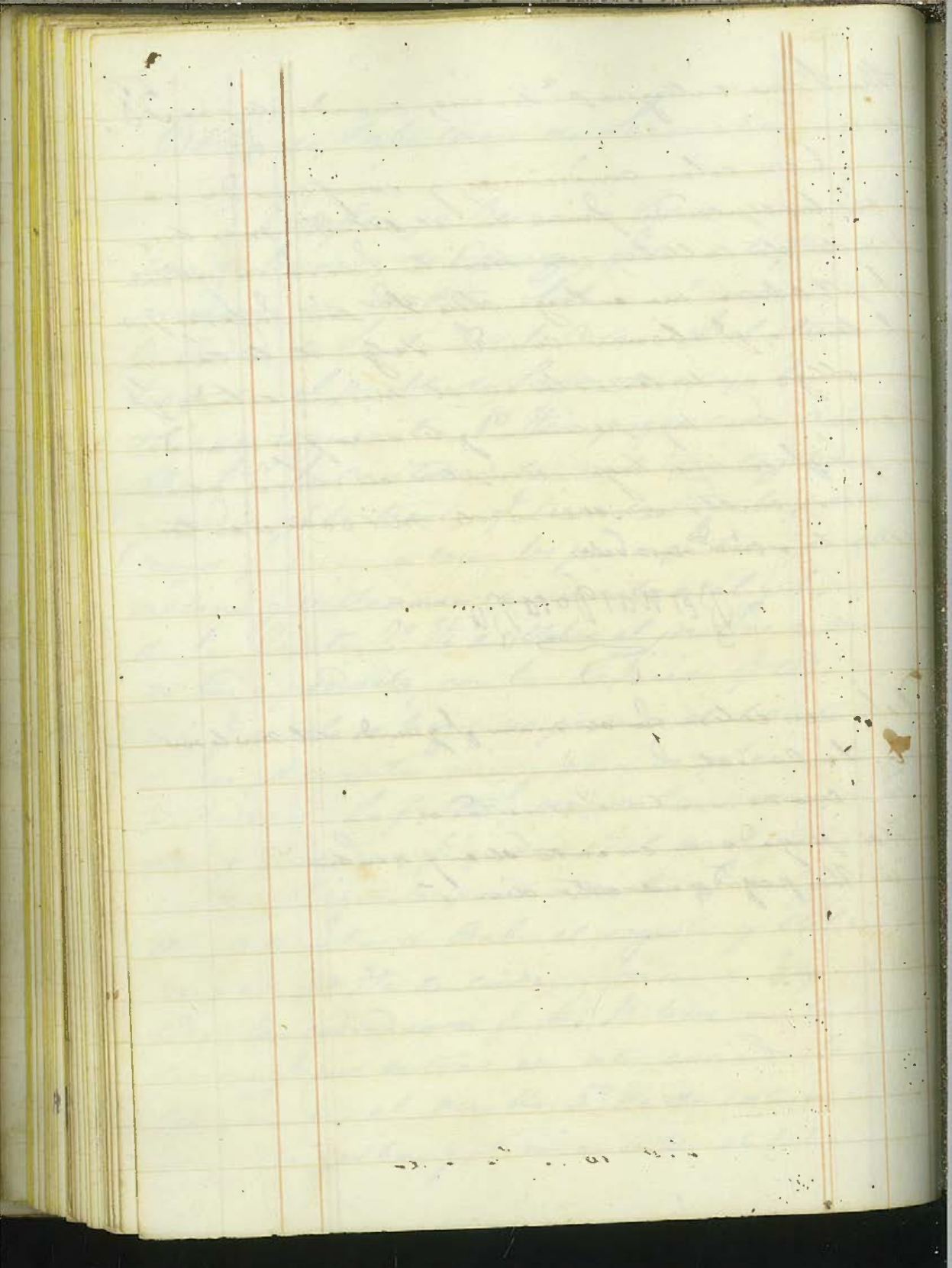
Debe seis celemines de maiz q.^e quando del molino

de Carratu

de Cuatrocientos e. = v. = v. = v.

Ha pagado a cuenta diez y nueve

de Ha pagado a cuenta diez e.



n.º 1.º Hoy catorce de Mayo de 1864 compré una baca parada en quinientos cuarenta r. — 540.

n.º 2.º Hoy quince de Mayo de 1864 compré otra baca parada en ochocientos cuarenta r. — 840.

Hoy 30 de Mayo de 1864 compré otra baca parada en setecientos cuarenta r. — 740.

Hoy 10 de Agosto de 1864 compré un jato pascero en treinta r. — 30.

Hoy 29 de Agosto de 1864 compré una novilla en S.º Agustín en mil cuatrocientos treinta r. — 1430.

Hoy 31 de Enero de 1865 entregué el for Cusa D.º Felipe, p.º cuenta de Fernando cuatrocientos ochenta r. de tres terneros q.º vendí en — 480.

Entregué Gavino Castaneda p.º cuenta del mismo Cuarenta r. — 40.

Debo prestados p.º yerba cuarenta r. — 40.

Hoy día 27 de Marzo de 1865 llevo para salado 400 r. — 40.

Hoy 10 de Julio de

1865. vendio los novillos f
costaron 12.50 L. en 1746. y 17m

1746. 17m

Hoy 3 de Abril de 1865 vendio
un jato en trescientos y -

300

Con esta misma pta. llebe
en aparcaria una vaca f
esa de Jacinto Sanchez en
trescientos treinta y -

330.

Le bendro esta vaca en tres
cientos sesenta

360

Le bendro en las tres vacas
asistentes en mil cuatro
cientos cuarenta y cinco y hoy
22 de Abril de 1865. Dijo
mil quinientos y -

1500

Dⁿ Bernardino Muradas

60.

Confieso a Dⁿ Bernardino Muradas ve-
cino de Lacoveta Haber en posesion
de Dⁿ Pedro Selara tres vacas q^e en-
taron mil quinientos i. Cuyas va-
cas me obligo a sostener y cuidar
seg^un las condiciones q^e se obraban
en este valle lo q^e p^a los efectos
consequentes firmo en Lacoveta
a 1^a de Diciembre de 1869.

100

My dear Mother
I have just received your letter of the 17th inst.

and was very glad to hear from you. I am well and hope this finds you the same.

I have not much news to write at present. I am still in the same place and doing the same work.

I have not much news to write at present. I am still in the same place and doing the same work.

I have not much news to write at present. I am still in the same place and doing the same work.

I have not much news to write at present. I am still in the same place and doing the same work.

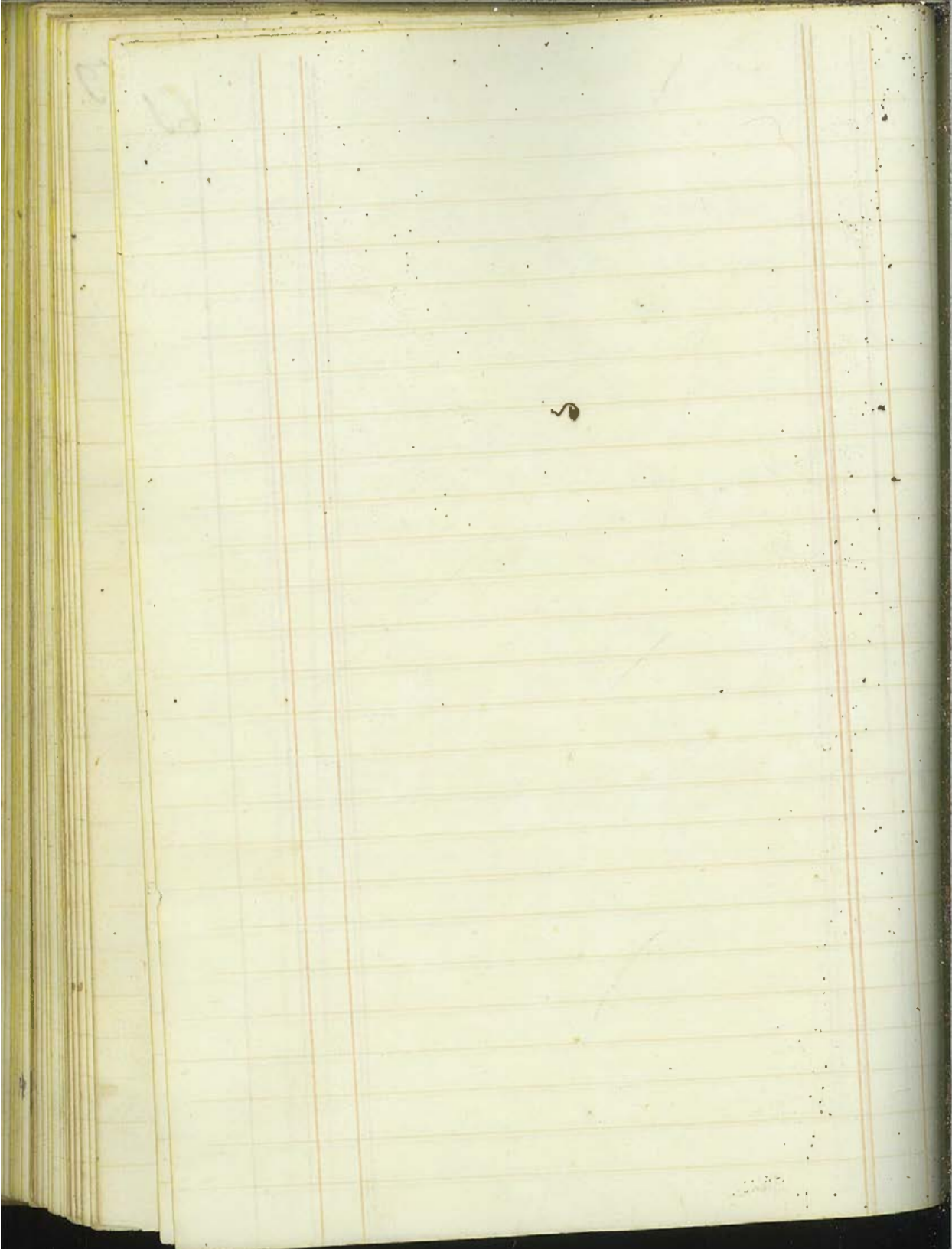
I have not much news to write at present. I am still in the same place and doing the same work.

I have not much news to write at present. I am still in the same place and doing the same work.

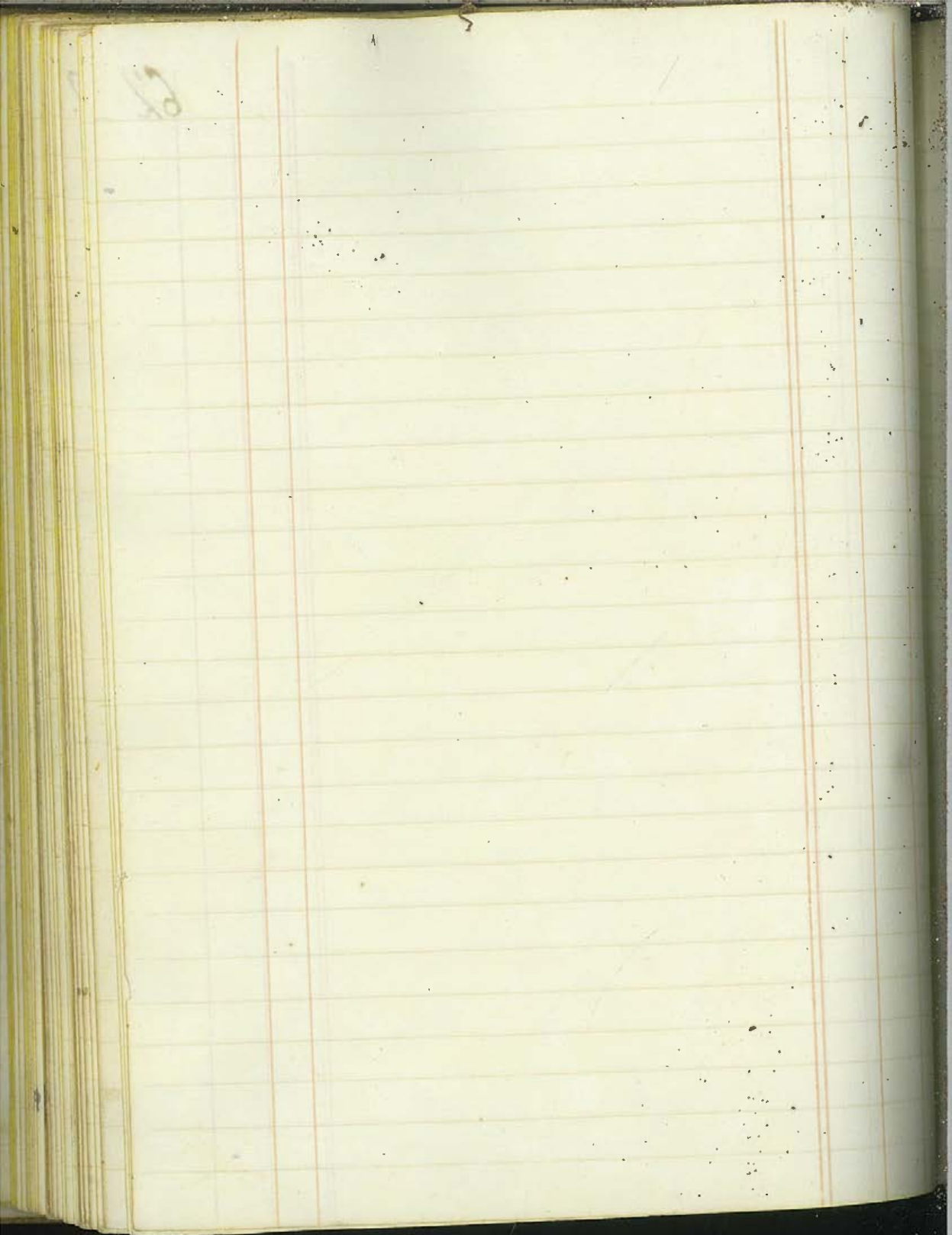
I have not much news to write at present. I am still in the same place and doing the same work.

5

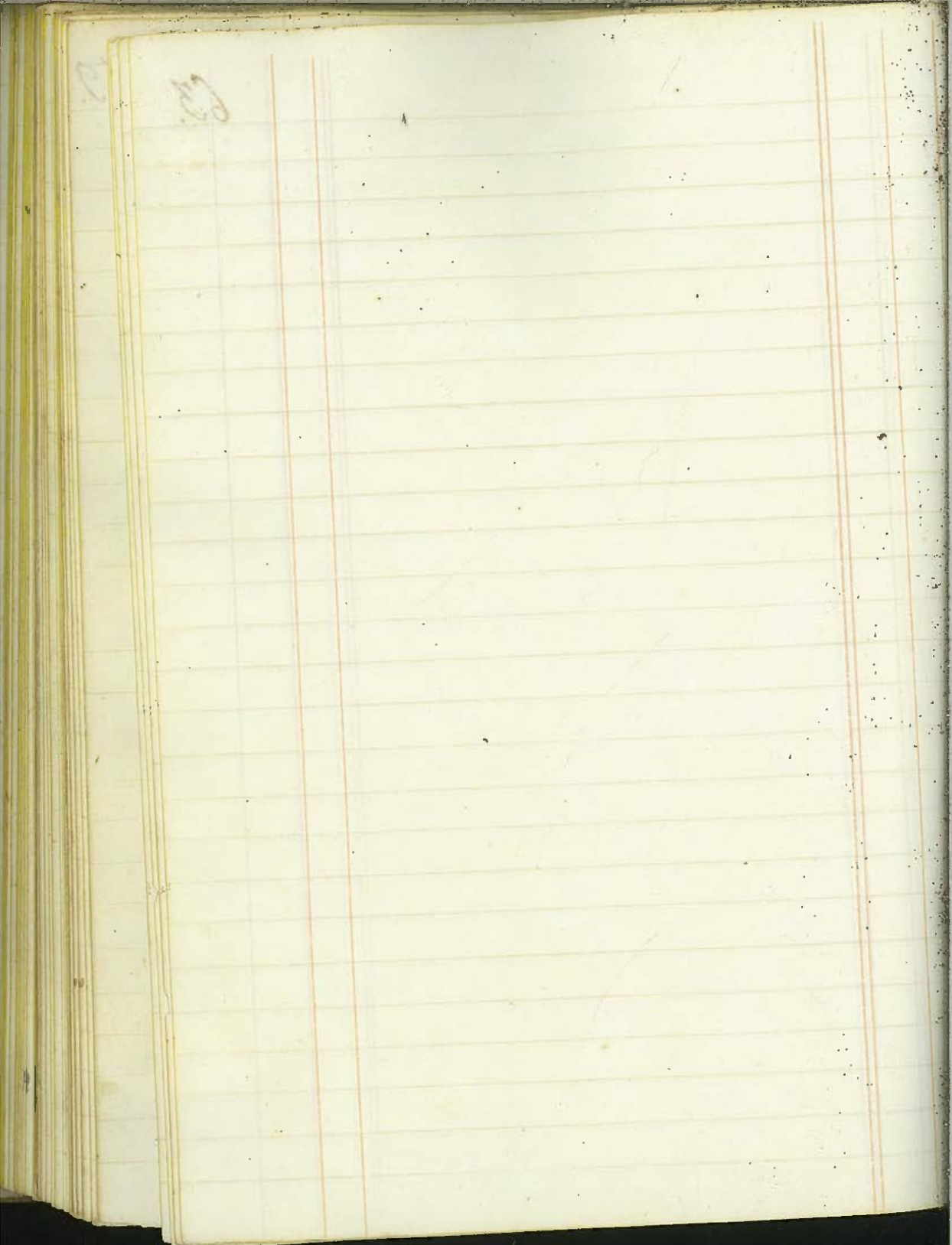
61.



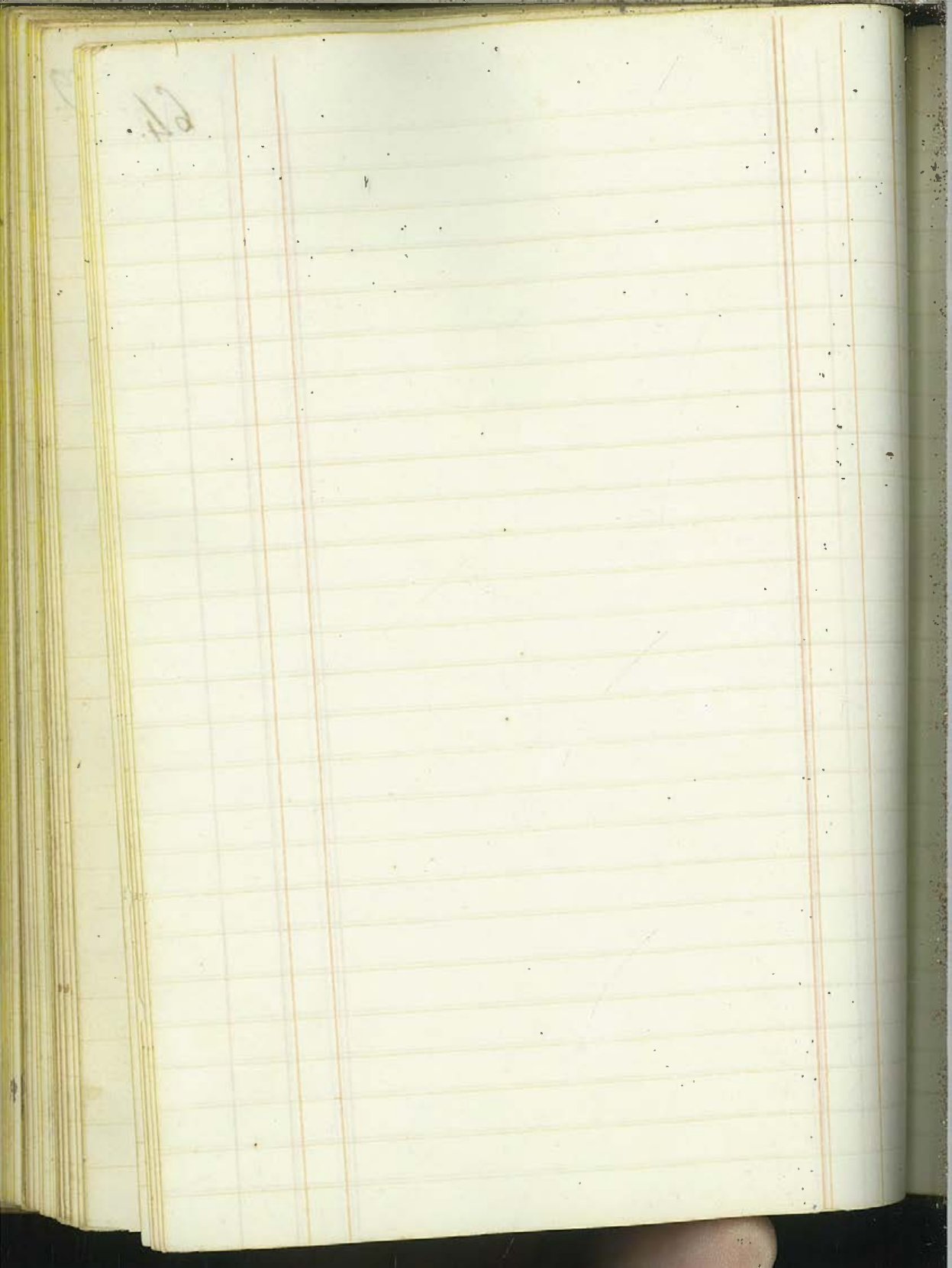
62



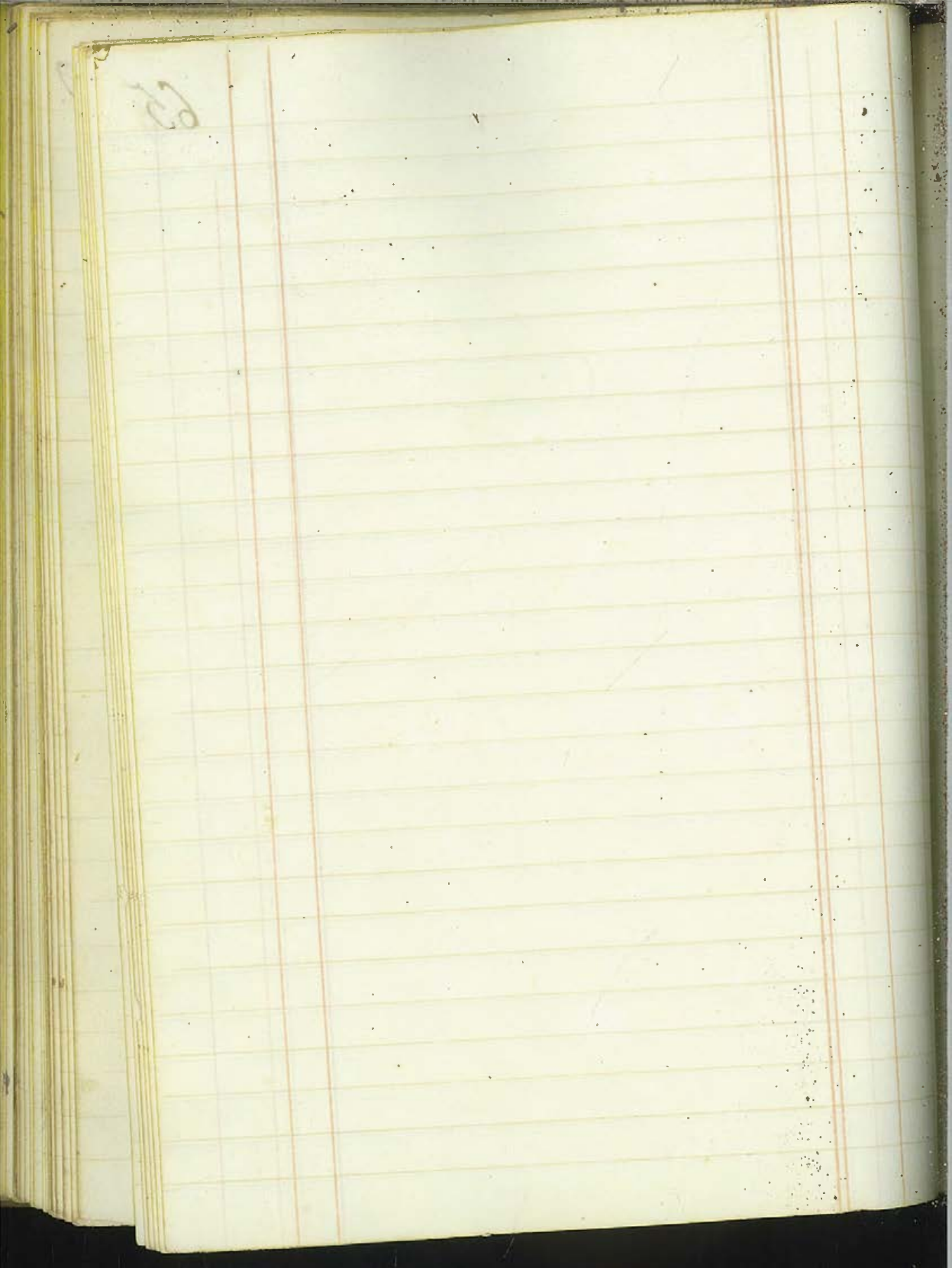
63.



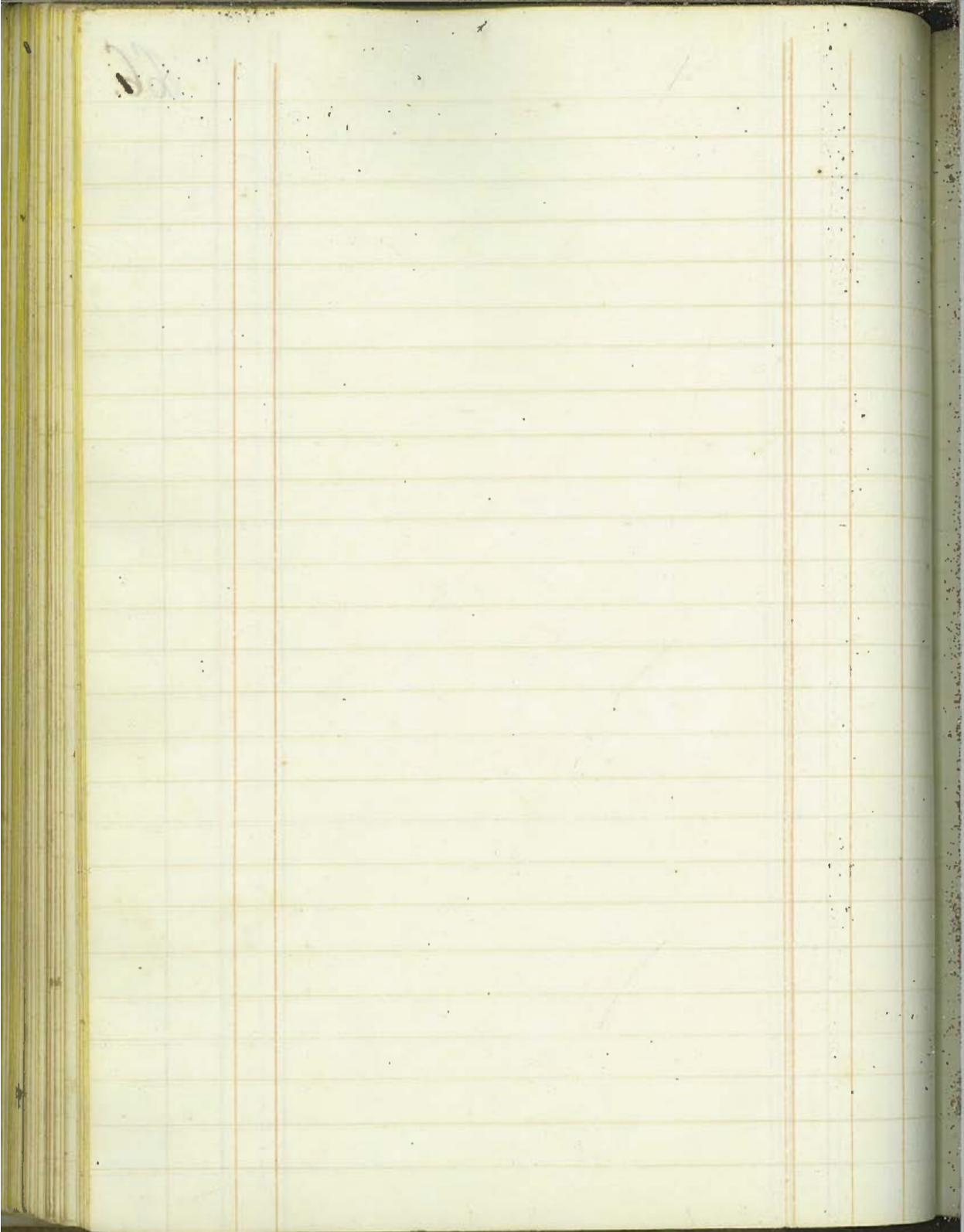
64.

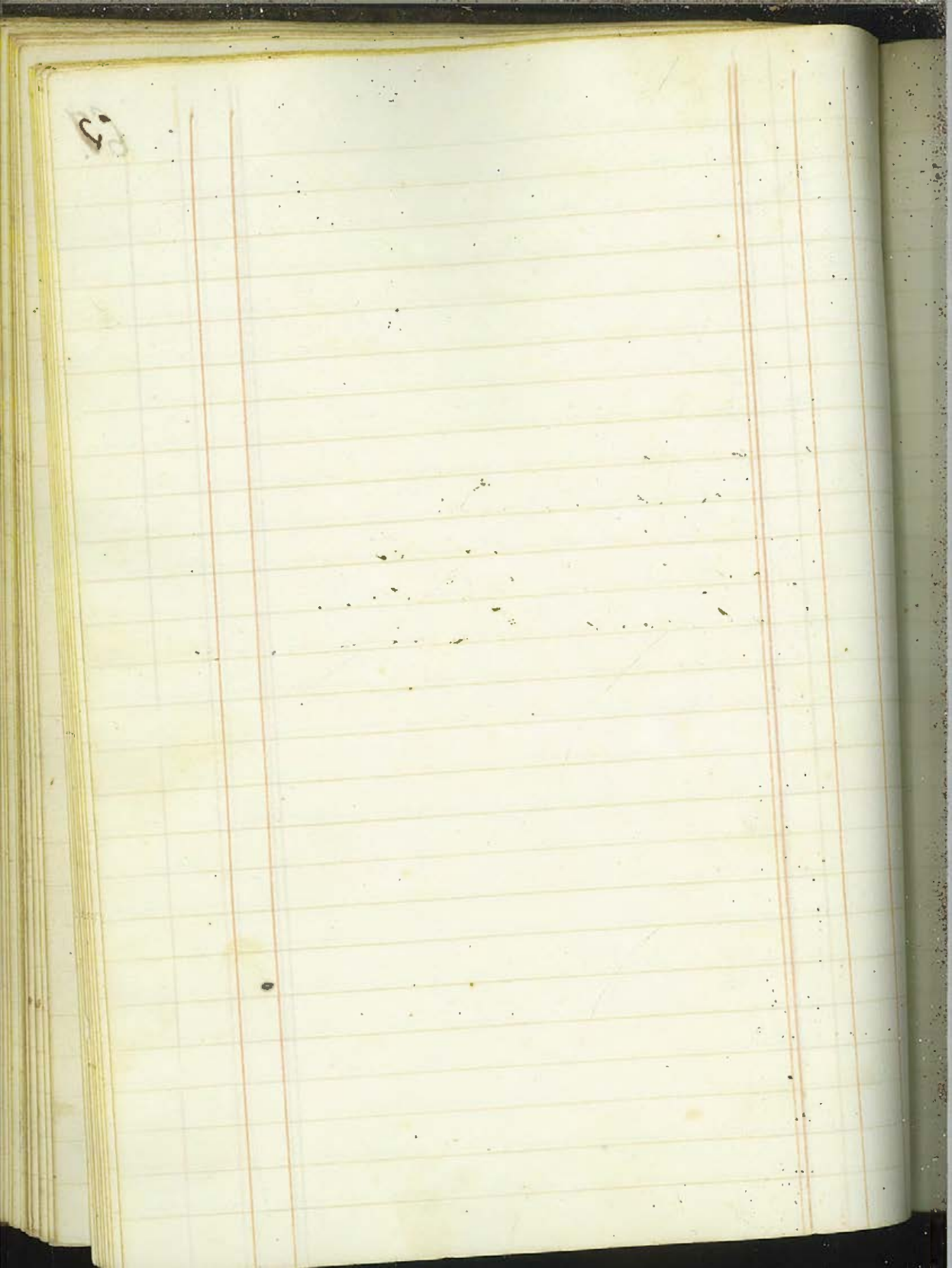


65



66.





Marcelo Fontana

Hoy 10 de Julio 1864
entregó Meluca por
mandado de Marcelo
cuatrocientos sesenta y
seis de los buques
que vendió. *terceros en 61.* 460

Hoy 7 de Agosto de 1864. ven-
dió el buque despojado a Jose Linares en
diciembre y medio — 650.

Hoy 22 de Marzo de 1865. entre-
gó la nueva 24.ª del curso
de la novilla *se murio* — 24.

Hoy 2 de Julio 1865 entregó
el hijo F.º 8 duros del pelo
que vendió — 160

Santiago Concha v.º de Revilla

Confieso yo Santiago Concha
Vecino de Revilla valle de Comayagua,
Uebor en aparceria con novillos
de D.º Pedro Solana, compradores a J.º
nacio Puente v.º del expresado Pueblo,
en cantidad de mil ochenta y ¹/₂,
los q.º se obliga q.º cuidar con el
cuidado debido, adiestrando q.º estos
novillos se ha de vender en cuan-
to estan en disposicion de venderse
o cuando otros. Por D.º Pedro que
va, sin q.º me de otros en aparceria
sin, para esto es el convenio.

La aparceria en lo demas queda
sujeta a las costumbres q.º mas se
practica en otros valle; lo q.º
no saber firmar hara a su ruego
J.º nacio Puente en Leonora a
veinte y cinco del mes de mayo
sesenta y cinco. Y.º nacio Puente

Se fundaron estos buques en 1110 y
a posterior la guerra.

Crista Maria Dier.

2^a cuenta
 Acusante de 241 Soldados hoy
 30 de Junio de 1887 y remite
 9 de los cuatro, q^e ha servido
 ante Arica del present año.
 Se le deben doscientos ochenta
 y siete y diez y siete años
 sirviendo.

111

[Faint, illegible handwriting, possibly bleed-through from the reverse side]

181

120

Domingo Castaneda

Paga p^a los p^{re}dictos y de los en arrend
48. y de los satipicho asta este del 1839
incluise

49

Llerena

Dⁿ Manuel de Barona al n^o 10
Dⁿ Manuel Gomez Alvarado al n^o 7
Hoy dian 5+10.

Rosillo,
Santiago Concha 69.

Muriedas.

Dⁿ Angel del Rio al n^o 13
Dⁿ Fernando Bolado al n^o 20.
Jⁿ Manuel del Rio n^o 27
Man^t Barona 138.

Obregon.

D^a Andresa Galban al n.º 26.

Villa-nueva

Dn Juan de la Riva
 Castanedo al n.º ----- 35.
 Espodinario de la torre - - - - 47

La Concha.

Bernardo Cabe f.º 57.º - - - 57
 Dn Jose. de Echabarría
 al n.º - - - - - 36
 Dn Juan de Muniedas al n.º --- 40.
 Jorge prieto - - - - - ~~45~~
 59
 Bernando - - - - - 42 48.
 Joaquin. Toboconche - - - 55-68.
 Marcela Tolana
 Bernandino Mariada - - - 60.

Camargo.

Dr. Jose Fernandez al n.º 44.

360

83

273

